ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXXIII Saltillo, Coahuila de Zaragoza, martes 15 de septiembre de 2026 número 74

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MANOLO JIMÉNEZ SALINAS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

PRESUPUESTO de Ingresos 2027 y Presupuesto de Egresos 2027, emitidos por la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila. 5

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 213/2026	Sucesorio Testamentario	Martha Liliana López Montiel	(2ª Pub)	7
Exp. 278/2026	Sucesorio Intestamentario	Fidencio Cinco Lutz	(2ª Pub)	7
Exp. 311/2026	Sucesorio Intestamentario	Raymundo Gabriel Pérez Sánchez	(2ª Pub)	7
Exp. 312/2026	Sucesorio Intestamentario	Juan Álvarez Ramos	(2ª Pub)	7
Exp. 315/2026	Sucesorio Intestamentario	Héctor Guadalupe Sena López	(2ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Federico González Cabrera y María Santos Huerta Quiroz	(2ª Pub)	8
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	José Velasco Amaro y Olga Guzmán Wislar	(2ª Pub)	8
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuela Lucio Rojas	(2ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Rita Covarrubias Martínez	(2ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Florentino Valdés Saucedo	(2ª Pub)	9

Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	José de Jesús Flores Cepeda	(2ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Isidro Camacho Perales	(2ª Pub)	10
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	María del Pilar Rodríguez Garza	(2ª Pub)	10
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Clorinda Lara Hernández	(2ª Pub)	11
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Delfina Marcia Hernández Candia	(2ª Pub)	11
Exp. 95/2026	Sucesorio Testamentario	Andrés Martínez Aguirre	(1ª Pub)	11
Exp. 226/2026	Sucesorio Intestamentario	Francisco Azpeitia Hernández	(1ª Pub)	12
Exp. 288/2026	Sucesorio Intestamentario	Josefina Soto Rosales	(1ª Pub)	12
Exp. 00328/2024	Ejecutivo Mercantil	Juan de Dios Valdés Guzmán	(1ª Pub)	12
Exp. 329/2026	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Guzmán Martel	(1ª Pub)	13
Exp. 331/2026	Sucesorio Intestamentario	Hilario Anguiano Baena	(1ª Pub)	13
Exp. 339/2026	Sucesorio Intestamentario	Nora María Díaz Baltazar	(1ª Pub)	13
Exp. 352/2026	Sucesorio Intestamentario	Lidia Beltrán González	(1ª Pub)	13
Exp. 354/2026	Sucesorio Intestamentario	Antonia Ramírez Hernández y Miguel Briones Rodríguez	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Apolonio Lira Jiménez	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio	Elsa Hernández Medrano	(1ª Pub)	14
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Humberto Calderón López	(1ª Pub)	15
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Saul Tirado Olivas	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Francisco Moyeda Vanegas y Francisca Saucedo Moreno	(1ª Pub)	16
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Manuel González García y Dora Elia Rodríguez Espinoza	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Marco Antonio López Lozano	(1ª Pub)	16

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 706/2026	Sucesorio Intestamentario	Juana María Alvarado Aguilar	(2ª Pub)	17
Exp. 711/2026	Sucesorio Intestamentario	Rosalba Barco Herrera	(2ª Pub)	17
Exp. 713/2026	Sucesorio Intestamentario	María del Rocío Aguirre Riestra y Otros	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gricelda Pérez Galindo	(2ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Joaquín Barón Zamarrón	(2ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Wenceslao García Suárez	(2ª Pub)	19
Exp. 53/2026	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Campos Terrazas	(1ª Pub)	19
Exp. 00679/2026	Sucesorio Intestamentario	Maria Esther Neira Regalado	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ana Valdes Castellanos	(1ª Pub)	20
Exp. 238/2023	No Contencioso para Acreditar Hechos	Carolina Muro Escobedo	(1ª Pub)	20
Exp. 488/2025	Rectificación de Acta de Defunción	Jorge Jesús Fernández Guerra Rivero	(1ª Pub)	20

DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA

Edicto Notarial	Información A Perpetua Memoria	Fermin Cadena Ortega	(1ª Pub)	21
Exp. 106/2026	Sucesorio Intestamentario	José González Martínez y Josefina Montelongo Salazar	(1ª Pub)	21
Exp. 735/2025	Sucesorio Intestamentario	Eustolia Hernandez Flores y Marcelino Rodriguez Alvarez	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Armando Chávez Bustos	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alejandra Magdaleno Hernandez	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Efrain López Rivas	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Isidra Hernández Espinoza	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Luis Castañeda Chavarría	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María del Carmen Almaguer Cruz	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María del Rosario Padilla Velez	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Roberto Pérez Herrera	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Tomasita de Jesus Merla Cruz	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Valeriano Gutiérrez Vázquez	(1ª Pub)	25

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Benito Agustín Arredondo Olivo y María Elva Lara Uribe	(2ª Pub)	25
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Carmen Ramírez Hernández	(2ª Pub)	25
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Ma. Del Socorro de Luna Castro	(2ª Pub)	26
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Sabas García Tovar	(2ª Pub)	26
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Valentín de León Rodríguez y Olga Jiménez Garza	(2ª Pub)	27
Exp. 182/2023	Especial Hipotecario	Luis Fernando Rodríguez Contreras	(2ª Pub)	27

Exp. 251/2026	Sucesorio Intestamentario	Jesús Alejandro Garza Rodríguez	(1ª Pub)	28
Exp. 369/2026	Sucesorio Intestamentario	Joaquín Alejandro Ontiveros Aguilera	(1ª Pub)	28
Exp. 380/2026	Sucesorio Intestamentario	Pablo Mora Aguilar y Josefa Martinez Garcia	(1ª Pub)	28
Exp. 278/2025	Autorización para el Pasaporte Mexicano	Fernando Guadalupe Macías Chávez	(1ª Pub)	29
Exp. 627/2026	Declaración de Ausencia	Adrián Soto López	(1ª Pub)	29

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 307/2026	Sucesorio Intestamentario	Carlos Iván López Miranda	(2ª Pub)	30
Exp. 341/2026	Sucesorio Intestamentario	Virtudes Argentina Torres Villarreal	(2ª Pub)	31
Exp. 358/2026	Adquisición por Prescripción Usucapión	Fernando Guerrero Martínez	(3ª Pub)	31
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Genaro Alberto Fernández Cansigno	(2ª Pub)	31
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Socorro Iñigo Aguilar Ortega	(2ª Pub)	32
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Mario Loya Silva	(2ª Pub)	32

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 35/2022	Sucesorio Intestamentario	Beatriz Elena Rosas Luna	(2ª Pub)	33
Exp. 264/2026	Sucesorio Intestamentario	María del Pilar Soto Roque	(2ª Pub)	33
Exp. 265/2024	Sucesorio Intestamentario	José Vázquez Subialdea	(2ª Pub)	33
Exp. 281/2026	Sucesorio Testamentario	Jesica Frisbie Ramírez	(2ª Pub)	34
Exp. 292/2026	Sucesorio Intestamentario	Manuel Rodríguez Melendez y María Magdalena Uribe Rodríguez	(2ª Pub)	34
Exp. 357/2026	Sucesorio Testamentario	Georgina de la Peña Gutiérrez	(2ª Pub)	35
Exp. 433/2026	Sucesorio Intestamentario	José de Jesús Quezada Aguirre	(2ª Pub)	35
Exp. 448/2026	Sucesorio Intestamentario	Rosalinda Tapia Loera y Gerardo Gaytán Meza	(2ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Salvador Orozco Lozano	(2ª Pub)	36
Exp. 213/2025	Ordinario Civil	Dionisio Roque Cruz, Guadalupe Arzola Ayala y Otro	(1ª Pub)	36
Exp. 266/2026	Pérdida de Patria Potestad	Abelardo Rodrìguez Sifuentes	(1ª Pub)	36
Exp. 00543/2025	Ordinaria Civil	Venta Renta, Amre S.A. de C.V	(1ª Pub)	37
Exp. 1044/2024	Declaración de Ausencia	Carlos Facusseh Reyes	(1ª Pub)	38
Exp. 102/2009	Especial Hipotecario	Gustavo Cisneros Rincon y Alicia Nuñez Macial	(1ª Pub)	39
Exp. 209/2026	Sucesorio Intestamentario	Vicente López Soriano	(1ª Pub)	40
Exp. 280/2026	Sucesorio Intestamentario	Mario Iracheta Santos, Rumalda Urbina Sandoval y otros	(1ª Pub)	40
Exp. 284/2026	Sucesorio Intestamentario	Ma. de los Milagros González Serrano	(1ª Pub)	40
Exp. 356/2026	Sucesorio Intestamentario	Norma Lidia Parra Contreras y Francisco Gerardo Robles Galindo	(1ª Pub)	40
Exp. 381/2026	Sucesorio Intestamentario	Francisca Carreon Adame	(1ª Pub)	41
Exp. 391/2026	Sucesorio Intestamentario	Blanca Estela Ontiveros Rosales	(1ª Pub)	41
Exp. 425/2026	Sucesorio Intestamentario y Testamentario	Modesta Rodriguez Trejo y Francisco Marrufo Torres	(1ª Pub)	41
Exp. 465/2026	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo Garcia Ramirez	(1ª Pub)	42
Exp. 746/2019	Emplazamiento	María Guadalupe Mejía Morales	(1ª Pub)	42
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonio Fraire Flores	(1ª Pub)	43
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisca Ramos Cervantes	(1ª Pub)	43
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Roman Alberto Cepeda Gonzalez	(1ª Pub)	43
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Consuelo Escobedo Robles	(1ª Pub)	44
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Elías Pérez Galindo	(1ª Pub)	44
Exp. 374/2022	Ordinario Civil	Juan José García Martínez	(1ª Pub)	44
Exp. 401/2023	Ordinario Civil	Jesús Estrada Mejía	(1ª Pub)	45
Exp. 405/2026	Rectificación de Acta	María del Carmen Olivas Contreras	(1ª Pub)	46
Exp. 517/2024	Ordinario Civil	Elvira García Najar	(1ª Pub)	46

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 133/2026	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Mata Estrada	(2ª Pub)	47
Exp. 229/2021	Sucesorio Intestamentario	Hermilo Barboza Sánchez	(2ª Pub)	47
Exp. 322/2026	Sucesorio Intestamentario	Francisco Tomas Botello de León	(2ª Pub)	48
Exp. 345/2026	Sucesorio Intestamentario	Ma. Guadalupe Medellín Montoya	(2ª Pub)	48
Exp. 348/2026	Sucesorio Intestamentario	Jesús Martínez Arellano y Rosa María Rodríguez Aguilera	(2ª Pub)	48
Exp. 386/2026	Sucesorio Intestamentario	Rebeca Silva Flores	(2ª Pub)	48
Exp. 404/2026	Sucesorio Intestamentario	Sergia Aguirre Acosta	(2ª Pub)	49

Exp. 409/2026	Sucesorio Intestamentario	Eloisa Carrillo Rodríguez	(2ª Pub)	49
Exp. 49/2021	Oral de Convivencias Familiares	Mario Sánchez López	(1ª Pub)	49
DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE				
Exp. 247/2026	Sucesorio Intestamentario	María de los Ángeles López González	(1ª Pub)	50
Exp. 251/2026	Sucesorio Intestamentario	Armandina Sifuentes García	(1ª Pub)	50
Exp. 255/2026	Sucesorio Intestamentario	Ma. Esthela Hernández Muñoz	(1ª Pub)	50
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juana Pilar Sánchez Garcia	(1ª Pub)	51
CIUDAD DE MÉXICO				
Exp. 33/2025-I	Extinción de Dominio	Esweidy López Luna	(3ª Pub)	51

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE COAHUILA

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2027

Calendarización Mensual por Origen de Recursos

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
Recursos Propios													
51010401 - Intereses o Rendimientos Bancarios	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	1,440.00
73010101 - Derechos Escolares TSU	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	10,800.00
73010102 - Derechos Cuatrimestrales TSU	325,500.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	312,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	384,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	1,102,500.00
73010103 - Cuota Cuatrimestral TSU	1,736,000.00	39,000.00	39,000.00	39,000.00	1,664,000.00	39,000.00	39,000.00	39,000.00	2,048,000.00	39,000.00	39,000.00	39,000.00	5,799,000.00
73010104 - Constancia de Terminación de Estudios	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	9,600.00
73010105 - Gastos Administrativos para Titulación Nivel TSU o Ingeniería	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	150,000.00	252,000.00	6,000.00	6,000.00	280,000.00	150,000.00	6,000.00	6,000.00	880,000.00
73010106 - Examen Extraordinario	600.00	600.00	600.00	102,000.00	600.00	600.00	600.00	87,000.00	600.00	600.00	600.00	150,000.00	344,400.00
73010107 - Constancia de Estudios	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	60,000.00
73010109 - Reposición de Gafette	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	6,000.00
73010110 - Kardex	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	60,000.00
73010111 - Carta Pasante	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	5,400.00
73010112 - Cursos	0.00	40,000.00	40,000.00		40,000.00			40,000.00		40,000.00			200,000.00
73010113 - Otros Ingresos	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	6,000.00
73010114 - Constancia de Título en Trámite	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	50,000.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	55,500.00
73010116 - Derechos Cuatrimestrales Ingeniería	350,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	170,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	190,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	755,000.00
73010117 - Examen de Ingreso		180,000.00	56,000.00	52,000.00	53,000.00	16,000.00	28,500.00	12,500.00	2,000.00				400,000.00
73010118 - Examen Médico	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	29,340.00	17,340.00	1,200.00	240.00	60.00	60.00	48,960.00
73010119 - Seguro Estudiantil Anual	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	97,800.00	82,400.00	232,000.00	1,600.00	400.00	600.00	416,000.00
73010120 - Derechos Escolares Ingeniería	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	210,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	265,000.00
73010121 - Cuota Cuatrimestral Ingenieria	78,000.00	910,000.00	910,000.00	910,000.00	78,000.00	442,000.00	442,000.00	442,000.00	78,000.00	1,040,000.00	1,040,000.00	1,040,000.00	7,410,000.00
73010123 - Ingresos Becas	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	300,000.00
73010125 - Reposición de Certificado	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	6,000.00
73010126 - Certificado Parcial	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	6,000.00
73010127 - Recursamiento	3,000.00	600.00	600.00	18,000.00	600.00	600.00	4,800.00	18,000.00	600.00	9,000.00	600.00	10,800.00	67,200.00
73010130 - Reingreso	600.00	600.00	8,400.00	3,000.00	600.00	600.00	600.00	9,000.00	1,800.00	600.00	4,800.00	1,800.00	32,400.00
73010131 - Revalidación y Equivalencia	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	21,600.00
73010132 - Retícula Nuevo Plan de Estudios	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	7,200.00
73010133 - Remedial		44,600.00	58,400.00			52,800.00	46,400.00			80,600.00	86,400.00		369,200.00
73010134 - Renta de Espacio y Decoración Graduación					76,800.00	43,200.00			800.00	104,200.00			225,000.00
73010135 - Constancia de Afiliación al IMSS	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	15,600.00
73010136 - Curso de Inducción, Examen y Certificación de Lengua Extranjera	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	18,000.00
73010137 - Constancia de Autenticidad de Documentos Oficiales Expedidos por la	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	6,000.00
73010138 - Curso de Egreso para Titulación	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	18,000.00
73010139 - Derechos Escolares Modalidad Mixta									18,000.00				18,000.00
73010140 - Derechos Cuatrimestrales Modalidad Mixta	18,000.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	18,000.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	18,000.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	67,500.00
73010141 - Cuota Cuatrimestral Modalidad Mixta	78,000.00	4,800.00	4,800.00	4,800.00	78,000.00	4,800.00	4,800.00	4,800.00	156,000.00	4,800.00	4,800.00	4,800.00	355,200.00
73010142 - Tarjeta Electrónica de Acceso Vehicular	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	6,000.00
Total Ingresos Propios	**2,648,490.00**	**1,294,490.00**	**1,192,090.00**	**1,203,090.00**	**2,694,390.00**	**969,390.00**	**767,810.00**	**826,010.00**	**3,668,470.00**	**1,538,610.00**	**1,250,630.00**	**1,321,030.00**	**19,374,500.00**
Subsidio Federal													
83010203 - Ingreso por Subsidio Federal			14,297,742.00	10,048,307.00			5,174,153.00			5,171,344.00			34,691,546.00
Total Ingresos por Convenio Federal	**0.00**	**0.00**	**14,297,742.00**	**10,048,307.00**	**0.00**	**0.00**	**5,174,153.00**	**0.00**	**0.00**	**5,171,344.00**	**0.00**	**0.00**	**34,691,546.00**
Subsidio Estatal													
83010204 - Ingreso por Subsidio Estatal	5,000,000.00	5,000,000.00	2,469,150.00	2,469,150.00	2,469,150.00	2,469,150.00	2,469,150.00	2,469,150.00	2,469,150.00	2,469,150.00	2,469,150.00	2,469,196.00	34,691,546.00
Total Ingresos por Convenio Estatal	**5,000,000.00**	**5,000,000.00**	**2,469,150.00**	**2,469,150.00**	**2,469,150.00**	**2,469,150.00**	**2,469,150.00**	**2,469,150.00**	**2,469,150.00**	**2,469,150.00**	**2,469,150.00**	**2,469,196.00**	**34,691,546.00**
TOTAL	**7,648,490.00**	**6,294,490.00**	**17,958,982.00**	**13,720,547.00**	**5,163,540.00**	**3,438,540.00**	**8,411,113.00**	**3,295,160.00**	**6,137,620.00**	**9,179,104.00**	**3,719,780.00**	**3,790,226.00**	**88,757,592.00**

Mtro. Marco Antonio Saldaña Infante
Rector
(rúbrica)

L.C. Eberardo Vazquez Ortiz
Director de Administración y Finanzas
(rúbrica)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE COAHUILA

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2027

Calendarización Mensual por Capítulo y Origen de Recursos

Capítulo	Origen de Recursos												
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
1000													
Federal	0.00	0.00	10,200.00	4,750,347.40	4,859,236.00	4,566,468.00	5,698,605.40	4,344,533.40	3,702.60	0.00	6,017,059.60	3,901,239.60	34,151,392.00
Estatal	4,597,498.00	4,751,194.40	5,078,658.60	0.00	5,100.00	0.00	720,566.40	0.00	5,117,444.00	4,682,412.40	134,950.75	9,063,567.45	34,151,392.00
Recursos Propios	219,752.44	208,565.94	229,736.08	211,627.40	227,397.13	232,169.45	354,375.44	325,659.70	394,819.36	377,978.79	486,085.51	1,366,888.72	4,635,055.96
Total	**4,817,250.44**	**4,959,760.34**	**5,318,594.68**	**4,961,974.80**	**5,091,733.13**	**4,798,637.45**	**6,773,547.24**	**4,670,193.10**	**5,515,965.96**	**5,060,391.19**	**6,638,095.86**	**14,331,695.77**	**72,937,839.96**
2000													
Recursos Propios	98,100.00	145,400.00	105,100.00	90,900.00	92,600.00	131,900.00	86,100.00	74,400.00	120,600.00	105,400.00	135,600.00	423,400.00	1,609,500.00
Total	**98,100.00**	**145,400.00**	**105,100.00**	**90,900.00**	**92,600.00**	**131,900.00**	**86,100.00**	**74,400.00**	**120,600.00**	**105,400.00**	**135,600.00**	**423,400.00**	**1,609,500.00**
3000													
Federal	-	-	-	69,846.00	170,000.00	270,000.00	30,308.00						540,154.00
Estatal	120,000.00	150,000.00	150,000.00	120,154.00									540,154.00
Recursos Propios	801,500.00	992,000.00	1,002,900.00	751,400.00	926,800.00	883,000.00	1,423,792.00	954,400.00	1,108,600.00	1,159,200.00	1,487,152.04	1,579,200.00	13,069,944.04
Total	**921,500.00**	**1,142,000.00**	**1,152,900.00**	**941,400.00**	**1,096,800.00**	**1,153,000.00**	**1,454,100.00**	**954,400.00**	**1,108,600.00**	**1,159,200.00**	**1,487,152.04**	**1,579,200.00**	**14,150,252.04**
4000													
Recursos Propios	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	60,000.00
Total	**5,000.00**	**5,000.00**	**5,000.00**	**5,000.00**	**5,000.00**	**5,000.00**	**5,000.00**	**5,000.00**	**5,000.00**	**5,000.00**	**5,000.00**	**5,000.00**	**60,000.00**
Federal	-	-	10,200.00	4,820,193.40	5,029,236.00	4,836,468.00	5,728,913.40	4,344,533.40	3,702.60	-	6,017,059.60	3,901,239.60	34,691,546.00
Estatal	4,717,498.00	4,901,194.40	5,228,658.60	120,154.00	5,100.00	-	720,566.40	-	5,117,444.00	4,682,412.40	134,950.75	9,063,567.45	34,691,546.00
Recursos Propios	1,124,352.44	1,350,965.94	1,342,736.08	1,058,927.40	1,251,797.13	1,252,069.45	1,869,267.44	1,359,459.70	1,629,019.36	1,647,578.79	2,113,837.55	3,374,488.72	19,374,500.00
Total	**5,841,850.44**	**6,252,160.34**	**6,581,594.68**	**5,999,274.80**	**6,286,133.13**	**6,088,537.45**	**8,318,747.24**	**5,703,993.10**	**6,750,165.96**	**6,329,991.19**	**8,265,847.90**	**16,339,295.77**	**88,757,592.00**

Mtro. Marco Antonio Saldaña Infante
Rector
(rúbrica)

L.C. Eberardo Vazquez Ortiz
Director de Administración y Finanzas
(rúbrica)

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **213/2026** relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **Martha Liliana López Montiel**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, a fin de que se haga la de claratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciantes son: Luis Alberto Portillo López, César Mauricio Toral López y Benjamin López Montiel. Conste. -

Saltillo, Coahuila a 03 de Agosto de 2026

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado
Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
Lic. Martha Patricia López Gómez
(RÚBRICA) 1 y 15 Sep

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **278/2026** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Fidencio Cinco Lutz también conocido como Fidencio Cinco**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas con treinta minutos del día veinticuatro de septiembre de dos mil veintiséis, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndole saber que la denunciante es: Cielo Rosa Arias Lee Eng. Conste. -

Saltillo, Coahuila a 17 de agosto de 2026

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de
Primera Instancia en Materia Civil.
Lic. Martha Patricia López Gómez.
(RÚBRICA) 1 y 15 Sep

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **311/2026** relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **RAYMUNDO GABRIEL PÉREZ SÁNCHEZ** denunciado por ANA KAREN TOBIAS SOLIS, la Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos, al efecto se hace saber a los interesados que se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 07 DE AGOSTO DE 2026

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciada MARIA MONSERRAT MUÑIZ VILLEGAS
(RÚBRICA) 1 y 15 Sep

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **312/2026** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** Especial a bienes de **Juan Álvarez Ramos**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial

del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciantes son: Rosa María Arévalo y Arévalo y Juana María Álvarez. Conste. -

Saltillo, Coahuila a 19 de Agosto de 2026

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de
Primera Instancia en Materia Civil.
Lic. Alejandra Serrano Bautista.
(RÚBRICA) 1 y 15 Sep

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **315/2026**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Héctor Guadalupe Sena López**, denunciado por Ana Elisa López Salazar y otros, el licenciado Héctor Manuel Gutiérrez García, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las diez horas del día veintiséis de octubre de dos mil veintiséis.

Saltillo, Coahuila a 12 de Agosto de 2026

La Secretaria de Acuerdo y Trámite.
Lic. Ariadna Tonatzin Hernández Hernández.
(RÚBRICA) 1 y 15 Sep

LIC. GUILLERMO H. GONZÁLEZ GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 10.
SALTILLO, COAHUILA.
PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.
PRESENTE

Saltillo, Coahuila a 10 de agosto del 2026.

Por este conducto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, vengo a solicitar se realice la publicación por dos veces de diez en diez días del siguiente EDICTO.

AVISO NOTARIAL

En la Notaría a mi cargo se inició en fecha 7 de agosto del año 2026, el trámite del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de los señores **Federico González Cabrera y señora María Santos Huerta Quiroz**, **también conocida como Ma. Santos Huerta Quiroz**, bajo el expediente número J.S.I. 29/2026, quienes fallecieron en esta ciudad, el primero el día 29 de enero de 1998 y la segunda el 10 de febrero del 2026, sin dejar disposición testamentaria sobre sus bienes, denuncia que realizan sus hijos Ma. De Jesús y Efraín Martín, ambos de apellidos González Huerta, y designa como Albacea a la señora Ma. De Jesús González Huerta.

Atentamente

LIC. GUILLERMO H. GONZÁLEZ GONZÁLEZ.
NOTARIO PÚBLICO No. 10.
(RÚBRICA) 1 y 15 Sep

LIC. MAURICIO JOSÉ GONZÁLEZ CARRILLO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 62.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle de esta ciudad, hago constar: Que ante mí comparecieron ROCIO VELASCO GUZMAN Y BEATRIZ VELAZCO GUZMAN, quienes MANIFIESTAN: Que solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **TESTAMENTARIO** a bienes de sus padres **JOSE VELASCO AMARO Y OLGA GUZMAN WISLAR**. De conformidad con los Testamentos Públicos Abiertos que constan en las Escrituras Públicas números 301 y 672 de fecha, la primera 05 de diciembre de 2018 otorgada ante la fe del suscrito Notario, y la segunda de fecha 23 de septiembre de 2010 pasada ante la fe del Licenciado Mauricio González Puente notario publico número 62, se designa como únicas y universales herederas a las comparecientes y como Albacea a ROCIO VELASCO GUZMAN. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo número 185 de fecha 21 de Agosto de 2026, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 28 de Septiembre del 2026 a las 13:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la difunta para que se presenten a deducirlos, lo

que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. - DOY FE. ----------

LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO
NOTARIO PÚBLICO NO. 62
(RÚBRICA) 1 y 15 Sep

LIC. MAURICIO JOSÉ GONZÁLEZ CARRILLO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 62.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle de esta ciudad, hago constar: Que ante mí compareció JUANA MARIA REVILLA GODINEZ como ALBACEA DE MANUEL REVILLA LUCIO, quien MANIFIESTA: Que solicita la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **INTESTAMENTARIO** a bienes de **MANUELA LUCIO ROJAS**. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo número 186 de fecha 21 de agosto de 2026 fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 28 de septiembre del 2026 a las 13:30 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. - DOY FE. ----------

LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO
NOTARIO PÚBLICO NO. 62
(RÚBRICA) 1 y 15 Sep

LIC. RODRIGO ANTONIO VALDÉZ VALDÉS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 133.
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha diecinueve (19) de Agosto de 2026, comparecieron ante el Suscrito Notario, los CC. EVANGELINA DEL CARMEN, VICTOR HUGO, REYNA GUADALUPE, DE APELLIDOS GONZÁLEZ COVARRUBIAS, quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio **Sucesorio intestamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **MARÍA RITA COVARRUBIAS MARTÍNEZ**, fallecida el 16 de Marzo del 2023, falleció en Saltillo, Coahuila.
Fue designada albacea de la sucesión, la C. REYNA GUADALUPE GONZÁLEZ COVARRUBIAS quien tiene domicilio para oír y recibir notificaciones en el domicilio marcado en Blvd. Eulalio Gutiérrez Treviño, número 1136, Fraccionamiento Las Magnolias, en Saltillo, Coahuila.
Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en Blvd. Eulalio Gutiérrez Treviño, número 1136, Fraccionamiento Las Magnolias, en Saltillo, Coahuila, el día veintitrés (23) de Septiembre del 2026, a las 16:30 horas.
(Publíquese dos veces de 10 en 10 días).

Saltillo, Coahuila a 24 de Agosto del 2026.
LIC. RODRIGO ANTONIO VALDEZ VALDÉS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 133
(RÚBRICA) 1 y 15 Sep

LIC. ADRIANA PARRA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 64.
SALTILLO, COAHUILA.

A V I S O N O T A R I A L

Con fecha de (12) de agosto del año (2026), ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA C. **FLORENTINO VALDES SAUCEDO,** a solicitud de los C. C. SIMONA CORTEZ BANDA, DULCE MARIA VALDES CORTEZ, DAMIAN DARIO VALDES CORTEZ y ALDO FABIAN VALDES CORTEZ, por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1126 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales, en el Portal de Internet del Poder Judicial de esta ciudad y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fija a las (12:00) doce del día (28) veintiocho de Septiembre del (2026) dos mil veintiséis, en el domicilio de ésta Notaría sito en la calle de Quetzalcóatl número 161 en el Fraccionamiento Residencial Los Pinos en esta Ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

LIC. ADRIANA PARRA FLORES

NOTARIA PUBLICA No. 64.
(RÚBRICA) 4 y 15 Sep

LIC. ADRIANA PARRA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 64.
SALTILLO, COAHUILA.

A V I S O N O T A R I A L

Con fecha de (12) de agosto del año (2026), ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA C. **JOSE DE JESUS FLORES CEPEDA,** a solicitud de la sucesión de la C. MARTHA MARGARITA SILLER SILLER por medio de su albacea y heredero, el C. ALBERTO FLORES SILLER, por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1126 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales, en el Portal de Internet del Poder Judicial de esta ciudad y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fija a las (12:00) doce horas del día (30) treinta de septiembre del (2026) dos mil veintiséis, en el domicilio de ésta Notaría sito en la calle de Quetzalcóatl número 161 en el Fraccionamiento Residencial Los Pinos en esta Ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

LIC. ADRIANA PARRA FLORES
NOTARIA PUBLICA No. 64.
(RÚBRICA) 4 y 15 Sep

LIC. RAÚL LÓPEZ GUTIÉRREZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 15.
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ, Notario Público número 15 con ejercicio en el Distrito de Saltillo, Coahuila, con despacho ubicado con el número 865 (ochocientos sesenta y cinco) de la calle Apolonio M. Avilés, colonia Los Maestros, con fundamento en los artículos 1065 y 1126 Frac. II, del Código Procesal Civil del Estado, HAGO SABER: que compareció ante mí la C. MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ CAMACHO, solicitando la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Testamentaria** a bienes de **ISIDRO CAMACHO PERALES;** donde se comparece como Albacea la C. MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ CAMACHO. Señalándose las (17:00) diecisiete horas, del día Miércoles veintitrés (23) de Septiembre del año dos mil veintiséis (2026), para que tenga verificativo la Audiencia referente a la Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría. Sirviendo el presente edicto para llamar a aquellos que se sientan con igual o mejor derecho para heredar que la existente. Debiéndose publicar por dos veces con un intervalo de diez días naturales, en el portal electrónico destinado para ello.

SALTILLO, COAHUILA A 26 DE AGOSTO DE 2026
LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ
NOTARIO PUBLICO NÚMERO 15
(RÚBRICA) 4 y 15 Sep

LIC. RAÚL FELIPE GARZA SERNA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 45.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

RAÚL FELIPE GARZA SERNA, Notario Público número (45) cuarenta y cinco, en ejercicio en la calle Surinam número (107) ciento siete, del Fraccionamiento los Álamos en el distrito notarial de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. HAGO SABER:
Que con fecha (18) dieciocho del mes de agosto del año (2026) dos mil veintiséis compareció ante mí, Alejandra María Pérez Padilla a fin de solicitar la apertura del JUICIO **TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de **MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ GARZA.**
Para tal efecto, la compareciente exhibió el acta de defunción de la autora de la herencia, así como el primer testimonio de la escritura que contiene el testamento público abierto.
Por lo anterior se fijan las (13:00) trece horas del día lunes (28) veintiocho, de septiembre del año (2026) dos mil veintiséis, para que tenga verificativo la junta de herederos; en términos del artículo 1126 fracción II, del Código Procesal Civil vigente del Estado de Coahuila de Zaragoza, publíquese el presente edicto por dos veces, con un intervalo de diez días naturales, en el Periódico Oficial y, en el portal del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza,
a (24) veinticuatro de agosto del año (2026) dos mil veintiséis
LIC. RAÚL FELIPE GARZA SERNA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (45) CUARENTA Y CINCO
(RÚBRICA) 4 y 15 Sep

LIC. MARTHA MÓNICA SALAS RÁBAGO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 35.
SALTILLO, COAHUILA.

-EDICTO NOTARIAL-

La suscrita LICENCIADA MARTHA MONICA SALAS RABAGO, NOTARIA ADJUNTA A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y CINCO DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO RODOLFO RABAGO RABAGO en ejercicio en el edificio marcado con el número 783 de la Calle de Ecuador de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que Comparecieron ante Mi la C. MARTHA ALICIA FLORES PRIDA y COMPARTES, a fin de iniciar en esta fecha, EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de **CLORINDA LARA HERNANDEZ,** quien falleció el (18) de enero del (2021) dos mil veintiuno, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, manifestando con ultimo domicilio del decujus en esta ciudad. Se nombro a NIBETH ROJAS LARA para desempeñar el cargo de ALBACEA con domicilio en Calle Castelar y General Cepeda, Zona Centro.
Se señala el día veintitres (23) de septiembre del (2026) dos mil veintiséis a las (18:30) dieciocho horas y treinta minutos, y se convoca a quien tenga un mejor derecho a heredar a que los haga valer; y con el fin de que se Celebre la Junta de Herederos y ratificación de Nombramiento de Albacea, para proceder a formular el Inventario y Avalúo de los bienes que conforman la herencia, lo cual doy a conocer mediante dos Publicaciones de Diez en Diez días naturales en el portal electrónico destinado para ello y en periódico oficial del Estado. DOY FE.

SALTILLO, COAHUILA A 24 DE AGOSTO DE 2026
LICENCIADA MARTHA MONICA SALAS RABAGO
NOTARIA ADJUNTA DE LA NOTARIA PUBLICA
NUMERO TREINTA Y CINCO
(RÚBRICA) 4 y 15 Sep



LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 16.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PUBLICO 16, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 3, DE LA AVENIDA LA SALLE, EN LA COLONIA LA SALLE, EN SALTILLO, COAHUILA; HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2026, ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES JUAN ISMAEL JACOBO VALLEJO, JUAN ISMAEL, MA. GUADALUPE, MAYRA VANESSA, TODOS DE APELLIDOS JACOBO HERNANDEZ, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE LA SEÑORA **DELFINA MARCIA HERNANDEZ CANDIA TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARIA DELFINA HERNANDEZ C. DE JACOBO** PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, DOS DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, A SU VEZ RECONOCIENDOSE LA CALIDAD DE PRESUNTOS Y ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DE SU ESPOSA Y MADRE RESPECTIVAMENTE LOS SEÑORES JUAN ISMAEL JACOBO VALLEJO, JUAN ISMAEL, MA. GUADALUPE, MAYRA VANESSA, TODOS DE APELLIDOS JACOBO HERNANDEZ; ASÍ MISMO DESIGNA COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESION AL C. JUAN ISMAEL JACOBO VALLEJO, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, TENIENDO SU DOMICILIO EN LA CALLE PASEO DE LOS CANARIOS, EN LA CASA MARCADA CON EL NÚMERO (221) DOSCIENTOS VEINTIUNO, DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LOURDES, DE LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN. DOY FE.

LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16
(RÚBRICA) 4 y 15 Sep

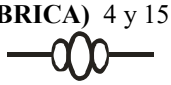

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **95/2026,** relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **Andrés Martínez Aguirre,** promovido por Jesús Eduardo, José Abraham, María Guadalupe, Alejandro, Juana María y Gaspar de apellidos Martínez Gutiérrez, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por dos veces con intervalo de diez días, a efecto de

convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

SECRETARIO
Oscar David Benavides López.
(RÚBRICA) 15 Sep y 2 Oct



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **226/2026,** relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Francisco Azpeitia Hernández,** y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Licenciada María Cecilia Plata Cázares
Secretaria de Acuerdo & Trámite del Juzgado Segundo
de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.
(RÚBRICA) 15 Sep y 2 Oct



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

La Secretaria de acuerdo y Tramite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en saltillo, hago constar que en expediente **288/2026,** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Josefina Soto Rosales también conocida como Josefina Soto de Rodríguez ,** se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días , convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a la junta de herederos que se celebrara alas trece horas del día uno de octubre del año dos mil veintiséis (2026), haciéndoles saber que denuncio Carlos Daniel Rodríguez Soto.

LA C. SECRETARIA
LIC. ALEJANDRA VERONICA JARAMILLO VAZQUEZ
(RÚBRICA) 15 Sep y 2 Oct



JUZGADO ÚNICO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **00328/2024,** relativo al JUICIO **EJECUTIVO MERCANTIL** ORAL, promovido por Tiberio E. Sánchez Almaguer, en su carácter de endosatario en procuración de Rogelio Zertuche Mata en contra de **Juan de Dios Valdés Guzmán,** se dictó un auto el uno de septiembre del año dos mil veintiséis, en el que, se señalan las DOCE HORAS (12:00) DEL VIERNES TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda sobre los derechos que le correspondan al demandado Juan de Dios Valdés Guzmán, sobre el bien inmueble con la siguiente descripción:

Ubicado en vivienda 2, manzana 98, lote 5, Fraccionamiento Morelos, Municipio Saltillo, Estado de Coahuila de Zaragoza, con una superficie de terreno: 95.00 metros, medidas uy colindancias: al norte mide 19.00 metros, y colinda con la vivienda 1, al sur mide 19.00 metros y colinda con el lote 6, al oriente mide 5.00 metros y colinda con propiedad municipal, al poniente mide 5.00 metros y colinda con la calle 7. Folio real número 4684165

Inmueble valuado en la cantidad de $ 975,041.50 (novecientos setenta y cinco mil cuarenta y un pesos 50/100 moneda nacional), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras de dichas sumas de dinero.

Anunciándose el remate por dos veces en un periódico de la circulación amplia de esta Entidad Federativa, entre la primera y la segunda publicación, deberá medir un lapso de nueve días, por tratarse de un bien raíz. Asimismo, entre la última publicación y la fecha de remate deberá mediar un plazo no menor de cinco días, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere el artículo 1411 y 1412 del Código de Comercio en relación con los artículos 481 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

"Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 2 de septiembre de 2026"
ATENTAMENTE
Carlos Enrique Pedroza Váldez
Juez del Juzgado Único en Materia Mercantil Del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila
(RÚBRICA) 15 Sep y 2 Oct

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **329/2026,** relativo al juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **María de Jesús Guzmán Martel también conocida como María de Jesús Guzmán Martell** promovido por Juan Andrés Mendoza Guzmán, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA LAURA MARÍA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, se señalan las trece horas con treinta minutos del día veintitrés de octubre de dos mil veintiséis, para que tenga verificativo la junta de herederos para que tenga verificativo la junta de herederos con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 01 de septiembre de 2026

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
(RÚBRICA) 15 Sep y 2 Oct

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **331/2026,** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Hilario Anguiano Baena;** el licenciado Héctor Manuel Gutiérrez García, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del catorce de agosto de dos mil veintiséis, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las nueve horas con treinta minutos del día trece de noviembre del dos mil veintiséis.

Saltillo, Coahuila a 20 de agosto de 2026

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
Lic. Ariadna Tonatzin Hernández Hernández
(RÚBRICA) 15 Sep y 2 Oct

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **339/2026,** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Nora María Díaz Baltazar,** denunciado por Claudia Concha Alfaro, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del diecinueve de agosto de dos mil veintiséis, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que tenga verificativo la audiencia de junta de herederos señalada a las once horas del día veinte de noviembre de dos mil veintiséis.

Saltillo, Coahuila a 28 de agosto de 2026

Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. Karina Rodríguez Delgado.
(RÚBRICA) 15 Sep y 2 Oct

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **352/2026,** relativo al juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Lidia Beltrán González también conocida como Lidia Beltrán de Fonseca** promovido Juan Andrés Mendoza Guzmán, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA LAURA MARÍA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, se señalan las trece horas con treinta minutos del día cinco de noviembre de dos mil veintiséis, para que tenga verificativo la junta de herederos para que tenga verificativo la junta de herederos con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 04 de septiembre de 2026

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
(RÚBRICA) 15 Sep y 2 Oct

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **354/2026,** relativo al Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** a bienes de **Antonia Ramírez Hernández, también conocida como Antonia Ramírez de Briones, también conocida como Antonia Ramírez y Miguel Briones Rodríguez, también conocido como Miguel Briones;** el licenciado Héctor Manuel Gutiérrez García, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila, a 01 de septiembre de 2026
La Secretaria de Acuerdo y Trámite.
Lic. Karina Rodríguez Delgado
(RÚBRICA) 15 Sep y 2 Oct

LIC. GERARDO TREJO CANTÚ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 54.
SALTILLO, COAHUILA.

EL CIUDADANO LICENCIADO GERARDO TREJO CANTÚ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con despacho en Avenida México No. 125 en la Colonia Latinoamericana de esta ciudad, con fundamento en el Artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que en fecha (28) veintiocho del mes de Agosto del año (2026) dos mil veintiséis, ante mí comparecieron los CC. SILVIA LIRA AGUIRREC. MAURILIO LIRA AGUIRRE y C. JOSÉ LUIS VALDEZ LIRA en Representación de su madre la señora IMELDA LIRA AGUIRRE, solicitando la apertura del Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de sus señores padres, **APOLONIO LIRA JIMENEZ y** la señora **FELIPA AGUIRRE AGUILAR**, mismo que quedó asentado bajo el número de expediente 05/2026. Al efecto exhibieron la correspondiente partida de defunción, así como el primer testimonio Escritura Pública que en original se exhibe, número (440) cuatrocientos cuarenta, de fecha (19) diecinueve de Septiembre de (2007) dos mil siete, pasada ante la fe del Licenciado Raúl López Gutiérrez, Notario Público número (15) quince en ejercicio en este Distrito de Saltillo, Coahuila, el señor APOLONIO LIRA JIMEZ, otorgó su Testamento Público Abierto, asi como también la Escritura Pública que en original se exhibe, número (436) cuatrocientos treinta y seis, de fecha (19) diecinueve de Septiembre de (2007) dos mil siete, pasada ante la fe del Licenciado Raúl López Gutiérrez, Notario Público número (15) quince en ejercicio en este Distrito de Saltillo, Coahuila, la señora FELIPA AGUIRRE AGUILAR, otorgó su Testamento Público Abierto, manifiestan los CC. SILVIA LIRA AGUIRREC. MAURILIO LIRA AGUIRRE y C. JOSÉ LUIS VALDEZ LIRA en representación de su madre la señora IMELDA LIRA AGUIRRE, que son conformes con las disposiciones testamentarias contenidas en los Testamentos Públicos Abiertos descritos anteriormente otorgados por APOLONIO LIRA JIMÉNEZ y la señora FELIPA AGUIRRE AGUILAR y que aceptan la herencia y/o legado, y reconocen sus derechos hereditarios; expresando conjuntamente que se reconoce al C. MAURILIO LIRA AGUIRRE, el cargo de ALBACEA Por lo que se han fijado 12:30 HRS.) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MARTES (29) VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2026) DOS MIL VEINTISÉIS , para que en el recinto de esta Notaría tenga lugar la Junta de Herederos, conforme a lo ordenado por el artículo (1126) mil ciento veintiséis y (1067) mil sesenta y siete del Código Procesal Civil de Coahuila. DOY FE.

Saltillo, Coahuila, a 28 de Agosto del 2026.
LIC. GERARDO TREJO CANTÚ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54
(RÚBRICA) 15 Sep y 2 Oct

LIC. JOSÉ ANTONIO FLORES GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 34.
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha Jueves 18 de junio de 2026, ante mi Licenciado José Antonio Flores Garza, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Cuatrociénegas No. 1955 esquina con Distrito Federal de la Colonia Republica Poniente, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, COMPARECIERON: MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ MEDRANO, LEONCIO GERARDO HERNANDEZ MEDRANO, ARMANDO ROBERTO HERNANDEZ MEDRANO Y POR EL FALLECIMIENTO DE LA SEÑORA **ELSA HERNANDEZ MEDRANO (TAMBIEN CONOCIDA COMO ELSA HERNANDEZ DE AGUILAR)** SUS

HIJOS ERICK ALEJANDRO AGUILAR HERNANDEZ, CLAUDIA AZAHENA AGUILAR HERNANDEZ Y JUAN JOSE AGUILAR HERNANDEZ EN CALIDAD DE HIJOS Y NIETOS, RESPECTIVAMENTE, DE LOS DECUJUS INES CAROLINA MEDRANO GONZALES (TAMBIEN CONOCIDA COMO CAROLINA MEDRANO GONZALEZ Y COMO CAROLINA MEDRANO DE HERNANDEZ) Y LEONCIO HERNANDEZ GARCIA, exhibiendo las partidas de defunción y constancias de nacimiento, mismos que demuestran el entroncamiento con los autores de la sucesión, quienes fallecieron el día 03 de junio del 2014 y 06 de febrero de 2021, respectivamente; designándose Albacea al C. LEONCIO GERARDO HERNANDEZ MEDRANO, con domicilio en la calle 21 A número 622, colonia Brisas Poniente, de esta ciudad. Convóquese a quienes se consideren con derecho a herencia y acreedores. Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

LICENCIADO JOSE ANTONIO FLORES GARZA
NOTARIO PUBLICO 34
(RÚBRICA) 15 Sep y 2 Oct



LIC. JORGE H. JAVIER MORALES LÓPEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 113.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LICENCIADO JORGE H. JAVIER MORALES LÓPEZ NOTARIO ADJUNTO DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 113 DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con despacho ubicado en calle Rio Tigris, número ochocientos ochenta y cinco (885) en el fraccionamiento Quinta Manantiales del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR que comparecieron ante mí los C.C. MARIA ELENA CRUZ HILARIO, SOFIA PALOMA, MARIEL ESTEFANIA, MIRALDA LIZETH, EDUARDO y HUMBERTO de apellidos CALDERON CRUZ a fin de promover PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes del señor **HUMBERTO CALDERON LOPEZ,** se hace de su conocimiento que la celebración de la junta de Herederos correspondiente, se celebrará en el despacho de esta Notaría para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho a reclamar y acreedores de la sucesión, para que se presenten a deducirlos según correspondan. Todo lo anterior con fundamento en el articulo 1065 y 1127 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Periódico oficial para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ramos Arizpe, Coahuila, 15 de agosto de 2026.
LICENCIADO JORGE H. JAVIER MORALES LÓPEZ
NOTARIO ADJUNTO DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 113
DE LA QUE ES NOTARIO EL LIC. RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 113.
(RÚBRICA) 15 Sep y 2 Oct



LIC. JORGE H. JAVIER MORALES LÓPEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 113.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LICENCIADO JORGE H. JAVIER MORALES LÓPEZ NOTARIO ADJUNTO DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 113 DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con despacho ubicado en calle Rio Tigris, número ochocientos ochenta y cinco (885) en el fraccionamiento Quinta Manantiales del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR que comparecieron ante mí los C.C. MILAGROS CRUZ ZAMBADA y JESUS ANTONIO TIRADO CRUZ a fin de promover PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes del señor **SAUL TIRADO OLIVAS,** se hace de su conocimiento que la celebración de la junta de Herederos correspondiente, se celebrará en el despacho de esta Notaría para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho a reclamar y acreedores de la sucesión, para que se presenten a deducirlos según correspondan. Todo lo anterior con fundamento en el articulo 1065 y 1127 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Periódico oficial para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ramos Arizpe, Coahuila, 15 de agosto de 2026.
LICENCIADO JORGE H. JAVIER MORALES LÓPEZ
NOTARIO ADJUNTO DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 113
DE LA QUE ES NOTARIO EL LIC. RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 113.
(RÚBRICA) 15 Sep y 2 Oct

LIC. ÁLVARO JOSÉ CAMPOS GAY.
NOTARÍA PÚBLICA No. 41.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO JOSE CAMPOS GAY, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el número (345) trescientos cuarenta y cinco, de la Calle Reynosa, de la Colonia República Oriente, de esta Ciudad, fundado en lo dispuesto en los artículos (1041) mil cuarenta y uno, (1042) mil cuarenta y dos, (1043) mil cuarenta y tres, (1044) mil cuarenta y cuatro, (1045) mil cuarenta y cinco, (1127) mil ciento veintisiete y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (9) nueve del mes de Febrero del año (2026), el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **JOSE FRANCISCO MOYEDA VANEGAS y FRANCISCA SAUCEDO MORENO,** denunciado por los CC. KARLA JANETT MOYEDA SAUCEDO, CESAR ALEJANDRO MOYEDA SAUCEDO y EDUARDO MOYEDA SAUCEDO, en su carácter de Únicos y Universales Herederos y Albacea; aceptando el señor EDUARDO MOYEDA SAUCEDO, el cargo conferido protestando su fiel y legal desempeño, quedando eximido de conformidad de caucionar el desempeño de dicho cargo; mexicano, mayor de edad, con fecha de Nacimiento (19) diecinueve de Septiembre del año (1972) mil novecientos setenta y dos, en esta ciudad de saltillo, Coahuila, quien se identifica con credencial para votar con fotografía con clave de elector número MYSCED72091905H600, Clave Única de Registro de Población número MOSE720919HCLYCD03, con Registro Federal de Causantes MOSE7209194XA, con domicilio convencional en la casa marcada con el número (156) ciento cincuenta y seis, de la Calle Centro de Estudios Universitarios del Fraccionamiento Valle Universidad de esta ciudad de Saltillo; con capacidad legal para contratar y obligarse válidamente sin que me conste nada en contrario, reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia. DOY FE

Saltillo, Coahuila a 10 de enero de 2026.
A T E N T A M E N T E
LIC. ALVARO JOSE CAMPOS GAY
NOTARIO PUBLICO NUMERO 41.
(RÚBRICA) 15 Sep y 2 Oct



LIC. ÁLVARO JOSÉ CAMPOS GAY.
NOTARÍA PÚBLICA No. 41.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO JOSE CAMPOS GAY, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el número (345) trescientos cuarenta y cinco, de la Calle Reynosa, de la Colonia República Oriente, de esta Ciudad, fundado en lo dispuesto en los artículos (1041) mil cuarenta y uno, (1042) mil cuarenta y dos, (1043) mil cuarenta y tres, (1044) mil cuarenta y cuatro, (1045) mil cuarenta y cinco, (1127) mil ciento veintisiete y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (8) ocho del mes de junio del año (2026) dos mil veintiséis, el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de **JOSE MANUEL GONZALEZ GARCIA y DORA ELIA RODRIGUEZ ESPINOZA**, denunciado por la C. LOURDES GUADALUPE GONZALEZ RODRIGUEZ, MARIA ELIZABETH GONZALEZ RORIGUEZ, JUANA MARIA GONZALEZ RODRIGUEZ y ROSA FRANCISCA GONZALEZ RODRIGUEZ, en su carácter de Únicas y Universales Herederas y Albacea; aceptando MARIA ELIZABETH GONZALEZ RORIGUEZ, el cargo conferido protestando su fiel y legal desempeño, quedando eximida de conformidad de caucionar el desempeño de dicho cargo; mexicana, mayor de edad, con fecha de Nacimiento (26) veintiséis de noviembre del año (1990) mil novecientos ochenta, en esta ciudad de saltillo, Coahuila, quien se identifica con credencial para votar con fotografía con clave de elector número GNRDEL80112605M300, Clave Única de Registro de Población número GORE801126MCLNDL04, con Registro Federal de Causantes GORE801126MCLNDL04, con domicilio convencional en la casa marcada con el número (104) ciento cuatro de la Calle Rafael Aguilar de la Colonia Pueblo Insurgentes de esta ciudad de Saltillo; con capacidad legal para contratar y obligarse válidamente sin que me conste nada en contrario, reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia. DOY FE

Saltillo, Coahuila a 15 de junio de 2026.
A T E N T A M E N T E
LIC. ALVARO JOSE CAMPOS GAY
NOTARIO PUBLICO NUMERO 41.
(RÚBRICA) 15 Sep y 2 Oct

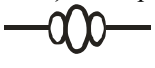

LIC. GILBERTO GARZA VALDÉS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 7.
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO GILBERTO GARZA VALDES, NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE (7) en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con Oficio en calle La Madrid Número 1885, de la Colonia República Oriente, de esta ciudad, con fundamento en el Artículo 1126, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días, que mediante Acta de fecha Diecinueve (19) de Agosto del año Dos Mil Veintiséis (2026) se inició Procedimiento

Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor **MARCO ANTONIO LOPEZ LOZANO,** solicitado por la señora CECILIA TORRES HERNANDEZ, en su carácter de Única y Universal Heredera y Albacea, manifestando, que acepta la herencia con el carácter antes indicado, se reconoce así mismo su derecho hereditario y se acepta el cargo de Albacea protestando su fiel y legal desempeño, teniendo como domicilio en calle Badalona número 306, Fraccionamiento Portal de Aragón, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, Código Postal 25290; agregando que se va a proceder a formar el Inventario y Avalúo de los bienes de la herencia, se fijan las Dieciséis Horas (16:00 Hrs.) del día Viernes Veintitrés (23) del mes de Octubre del año Dos Mil Veintiséis (2026), para que tenga lugar la Junta de Herederos.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila, a 27 de Agosto del 2026.
LIC. GILBERTO GARZA VALDÉS.
NOTARIO PUBLICO No. 7
(RÚBRICA) 15 Sep y 2 Oct

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **706/2026**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Juana María Alvarado Aguilar,** el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha doce de agosto de dos mil veintiséis, que en lo conducente dice:
"Publíquense edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de éste Juzgado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus para que se comparezcan en el presente juicio a deducirlos, debiéndose expresar en el edicto los nombres de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los unió con al autor de la sucesión."
Haciéndose de su conocimiento que la denuncia del presente juicio la realizo Virgilio Benjamín Suarez Grande, Salvador, Manuel Alberto y Angélica Yudith de apellidos Suarez Alvarado, en carácter de cónyuge e hijos.

Monclova, Coahuila de Zaragoza; a 19 de Agosto de 2026.
Secretaria del Juzgado Segundo de Primera Instancia en
Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova
Licenciada Idalia Elizabeth Zúñiga Treviño.
(RÚBRICA) 1 y 15 Sep

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **711/2026,** relativo al juicio **sucesión intestamentaria** a bienes de **Rosalba Barco Herrera,** el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha trece de agosto de dos mil veintiséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:
Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta Rosalba Barco Herrera, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparece como presuntas herederas Anel Vázquez Barco y Ariana Maribel Vázquez Barco, en calidad de hijas.

Monclova, Coahuila, 19 de agosto de 2026
Secretario adscrito al Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil.
LICENCIADO JUAN CARLOS MANCHA MARTÍNEZ.
(RÚBRICA) 1 y 15 Sep

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **713/2026,** relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **María del Rocío Aguirre Riestra, Elsa Amelia Aguirre Riestra y Rosalía Aguirre Riestra,** el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, Mediante auto

de fecha trece de agosto de dos mil veintiséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:
Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos María del Rocío Aguirre Riestra, Elsa Amelia Aguirre Riestra y Rosalía Aguirre Riestra, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparece como presuntos herederos Alejandro, Ricardo y Gloria Margarita de apellidos Aguirre Riestra y Mario Adalberto Iruegas Aguirre.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, 24 de agosto de 2026.
Secretario adscrito al Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil.
LICENCIADO JUAN CARLOS MANCHA MARTÍNEZ.
(RÚBRICA) 1 y 15 Sep

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26.
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA **GRICELDA PEREZ GALINDO,** DENUNCIADO POR LOS SEÑORES JUAN DE DIOS GUTIERREZ VASQUEZ, GRISELDA JOSEFINA GUTIERREZ PEREZ, JUAN DE DIOS ALEJANDRO GUTIERREZ PEREZ Y YUIVISELA MARIA GUTIERREZ PEREZ; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 12:00 HORAS EL DIA HÁBIL SIGUIENTE, DESPUÉS DE SU ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.
NOTA: SE PUBLICARÁ POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 12 DE AGOSTO DE 2026
LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
JUAA-781110-4S1
(RÚBRICA) 1 y 15 Sep

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26.
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **JOAQUIN BARON ZAMARRON,** PROMOVIDO POR LOS SEÑORES MARIA ELENA BARRON GONZALEZ Y JOSÉ GERARDO BARRÓN GONZÁLEZ; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 12:00 HORAS EL DIA HÁBIL SIGUIENTE, DESPUÉS DE SU ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.
NOTA: SE PUBLICARÁ POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 12 DE AGOSTO DE 2026
LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
JUAA-781110-4S1
(RÚBRICA) 1 y 15 Sep

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26.
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **WENCESLAO GARCIA SUAREZ,** DENUNCIADO POR LOS SEÑORES HERLINDA VILLASTRIGO CASTELLANOS, JOEL GARCIA VILLASTRIGO, DULCE MARIA GARCIA VILLASTRIGO, ENRIQUE GARCIA VILLASTRIGO, ISSAC GARCIA VILLASTRIGO Y WENSESLADO GARCIA VILLASTRIGO; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 12:00 HORAS EL DIA HÁBIL SIGUIENTE, DESPUÉS DE SU ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.
NOTA: SE PUBLICARÁ POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 12 DE AGOSTO DE 2026
LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
JUAA-781110-4S1
(RÚBRICA) 1 y 15 Sep

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO Y CITACIÓN

En los autos del expediente número **53/2026,** relativo al juicio **sucesorio Intestamentario**, promovido María Elena Díaz Suárez, a bienes de **Ramiro Campos Terrazas,** el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó mediante auto de fecha veintiocho de agosto del año dos mil veintiséis, publicar edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:
"…Y como lo solicita, el promovente se señalan las (13:30) trece horas con treinta minutos del día martes seis de octubre de dos mil veintiséis (2026), para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la junta de herederos para que los herederos que no lo hayan hecho justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.
Como se solicita se autoriza el llamamiento a la Junta de Herederos a Ramiro Campos Flores, por tanto, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a Ramiro Campos Flores, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndose saber que debe presentarse a la junta de herederos a deducir sus derechos hereditarios, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la denuncia y de los documentos exhibidos con ésta…"

Monclova, Coahuila de Zaragoza, 03 de septiembre de 2026.
Secretario adscrito al Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil.
LICENCIADO JUAN CARLOS MANCHA MARTÍNEZ.
(RÚBRICA) 15, 22 y 25 Sep

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

E D I C T O

Se presentó ante esta Autoridad Javier Serrato Reza, Javier Serrato Neira, Francisco Serrato Neira, Carlos Alberto Serrato Neira y Jose Alejandro Serrato Neira , a denunciar la muerte sin testar de **Maria Esther Neira Regalado,** radicándose el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el expediente número **00679/2026.**
SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.
Monclova, Coahuila de Zaragoza a 31 treinta y uno de agosto del 2026.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado
Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal de internet, así como en en portal de internet, asi como en la tabla de avisos de este juzgado.

(RÚBRICA) 15 Sep y 2 Oct

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 33.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO
AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE MONCLOVA, COAHUILA, HAGO SABER EN CUMPLIMIENTO DE LA FRACCION II DEL ARTICULO 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA SE DA INICIO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO EL DIA 29 (VEINTINUEVE) DE JUNIO DE 2026 (DOS MIL VEINTISEIS), EL PROCEDIMIENTO **INTESTAMENTARIO** A BIENES DE LA C**. ANA VALDES CASTELLANOS,** A RUEGO DE LOS C.C. EDSON, MARIO ANTONIO y HUGO de apellidos FIGUEROA VALDES, HIJOS DE LA AUTORA DE LA SUCESION. SE CONVOCA A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN LES CORRESPONDA, EN EL DOMICILIO DE ESTA NOTARIA UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE MONCLOVA, COAHUILA, Y PROPONEN PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALBACEA AL C. EDSON FIGUEROA VALDES, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 29 DE JUNIO DE 2026.
LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
AOGD-740924-738.
(RÚBRICA) 15 Sep y 2 Oct

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.

E D I C T O

Ante éste Juzgado se presentó **CAROLINA MURO ESCOBEDO** promoviendo Procedimiento **No Contencioso para Acreditar Hechos** dentro del expediente **238/2023, respecto a una relación de concubinato con JOSE CRUZ ARROYO RODRIGUEZ,** quien nació el día (30) treinta de Abril de mil novecientos sesenta y cinco (1965), ambos con domicilio en calle 20 de noviembre número 1403 de la Colonia Miguel Hidalgo de esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Se admitirá a contradecir la solicitud a cualquiera que tenga interés dentro de un plazo que no exceda de diez días contados a partir de la presente publicación y se cita a la audiencia que se celebrará a las (11:40) once horas con cuarenta minutos del día (01) uno de octubre del (2026) dos mil veintiséis.

Monclova, Coahuila de Zaragoza; a 08 de septiembre de 2026.
LICENCIADA MARÍA GUADALUPE CORREA GARCÍA.
Secretaria de Acuerdo del Juzgado Tercero de Primera Instancia en
Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova.
(RÚBRICA) 15 Sep

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.

E D I C T O

Ante éste Juzgado se presentó la C. CRISTINA ESCOBEDO BARRIOS a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, en el Procedimiento Especial de **Rectificación de Acta de Defunción** del ciudadano **JORGE JESÚS FERNÁNDEZ GUERRA RIVERO,** expediente número **488/2025,** ya que se asentó por error el estado civil DIVORCIADO y omitiendo el nombre de la promovente que siendo lo correcto el estado civil CASADO con la C. CRISTINA ESCOBEDO BARRIOS, y con la cual se ha

ostentado en todos los actos de su vida. Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado en la inscripción dentro de un plazo que no exceda de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto, manifestar lo que a su derecho convenga.

Monclova, Coahuila, a 16 de Julio del 2026.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO EMMANUEL FRANCISCO NIÑO GARZA.

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primero del Registro Civil de Piedras Negras, Coahuila.

(RÚBRICA) 15 Sep

DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

EDICTO

EL LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZÚA SEGURA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA REGIÓN CABRONÍFERA, NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, HAGO CONSTAR que, en el expediente **106/2026,** formado con motivo del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ y JOSEFINA MONTELONGO SALAZAR**, denunciado por la C. DORA ALICIA GONZÁLEZ MONTELONGO, se ordenó publicar edictos por DOS (02) VECES, con intervalo de DIEZ (10) DÍAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el juicio y comparezcan al local de éste juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTISÉIS, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado la junta de herederos.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, a Nueve de Septiembre de Dos Mil Veintiséis.

EL C. SECRETARIO
LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 15 Sep y 2 Oct

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

EDICTO

EL Licenciado GERARDO HUMBERTO ORZÚA SEGURA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera, con residencia en nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, hago constar que, en el expediente **735/2025**, formado con motivo del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **EUSTOLIA HERNANDEZ FLORES Y MARCELINO RODRIGUEZ ALVAREZ,** denunciado por JUANITA MARGARITA RODRIGUEZ HERNANDEZ, se ordenó publicar edictos por DOS (02) VECES, con intervalo de DIEZ (10) DÍAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el juicio y comparezcan al local de éste juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado la junta de herederos.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, a (09) Nueve de Septiembre de (2026) Dos Mil Veintiséis.

EL C. SECRETARIO
LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 15 Sep y 2 Oct

LIC. FRANCO DANIEL DÁVILA TORRES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho ubicado en la Calle 1° de Mayo Numero 129 Nte. de esta Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el señor **FERMIN CADENA ORTEGA** y opta y solicita tramitar ante el suscrito notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE **INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA** convocando a todos los que se consideren con derecho respecto a un Lote de terreno localizado en el sector 01, manzana 38 de la Calle Abasolo en San Jose de Aura, Municipio de Progreso, Coahuila, que tiene una superficie total de 5,000.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 100.00 metros y colinda con Calle Abasolo; AL SUR mide 100.00 metros y colinda con María del Socorro Rocha Vda. De Pérez; AL ORIENTE mide 50.00 metros y colinda con Calle Guerrero y AL PONIENTE mide 50.00 metros y colinda con Calle Nicolas Bravo, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Periódico de Mayor Circulación de la Región.

Sabinas, Coahuila, a 21 de Agosto de 2026

LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS
DISTRITO REGION CARBONIFERA
(RÚBRICA) 15, 22 y 29 Sep

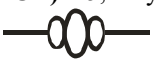

LIC. JESÚS RUIZ BARREDA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 8.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

OFICIO NÚMERO: 594/2026

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Venustiano Carranza 1380 colonia Roma de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Armando Chávez Bustos;** denunciado por María Magdalena Maldonado Luna, Jorge Luis Chávez Maldonado, Marco Antonio Chávez Maldonado, María Edith Chávez Maldonado, Armando Chávez Maldonado, Juan Jacobo Chávez Maldonado, José Juan Chávez Maldonado y Yaselí Chávez Maldonado, con domicilio en Melchor Múzquiz, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 14:00 horas del día 30 de octubre del 2026 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 2 de septiembre del 2026

JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO
DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA
(RÚBRICA) 15 y 25 Sep



LIC. JESÚS RUIZ BARREDA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 8.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

OFICIO NÚMERO: 489/2026

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Venustiano Carranza 1380 colonia Roma de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Alejandra Magdaleno Hernandez;** denunciado por Jose Merced Tovar Campos, con domicilio en Nueva Rosita, municipio San Juan de Sabinas, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 11:00 horas del día 09 de octubre del 2026 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 3 de septiembre del 2026

JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO
DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA
(RÚBRICA) 15 y 25 Sep

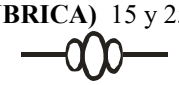

LIC. JESÚS RUIZ BARREDA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 8.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

OFICIO NÚMERO: 578/2026

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Venustiano Carranza 1380 colonia Roma de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Efrain López Rivas;** denunciado por María Estela Pérez Herrera, Efraín Ulises López Pérez, José Uriel López Pérez, Otoniel López Pérez y Nadia Indelisa López Pérez, con domicilio en Melchor Múzquiz, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 12:00 horas del día 30 de octubre del 2026 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 31 de agosto del 2026
JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO
DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA
(RÚBRICA) 15 y 25 Sep

LIC. JESÚS RUIZ BARREDA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 8.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

OFICIO NÚMERO: 459/2026

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Venustiano Carranza 1380 colonia Roma de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Isidra Hernández Espinoza** denunciado por Armando Moreno Tabares, José Alberto Moreno Hernández y Laura Isela Moreno Hernández, con domicilio en Nueva Rosita, municipio San Juan de Sabinas Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 9:30 horas del día 09 de octubre del 2026 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 3 de septiembre del 2026
JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO
DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA
(RÚBRICA) 15 y 25 Sep

LIC. JESÚS RUIZ BARREDA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 8.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

OFICIO NÚMERO: 462/2026

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Venustiano Carranza 1380 colonia Roma de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **José Luis Castañeda Chavarría;** denunciado por Josefina García Mendoza, Juanita Elizabeth Castañeda García, Walter Ulises Castañeda García, Gabriela Aracely Castañeda García, Jesús Jassiel Castañeda García y Marlon Alexis Castañeda García, con domicilio en Melchor Muzquiz, municipio de Muzquiz, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 9:00 horas del día 9:00 horas del día 09 de octubre del 2026 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 3 de septiembre del 2026
JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO
DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA
(RÚBRICA) 15 y 25 Sep

LIC. JESÚS RUIZ BARREDA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 8.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

OFICIO NÚMERO: 585/2026

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Venustiano Carranza 1380 colonia Roma de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **María del Carmen Almaguer Cruz;** denunciado por Pedro de León Orozco, Heliberto Antonio de León Almaguer, Araceli de León Almaguer, Rubén de leon Almaguer y Patricia de León Almaguer, con domicilio en Melchor Múzquiz, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 13:00 horas del día 30 de octubre del 2026 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 31 de agosto del 2026
JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO
DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA
(RÚBRICA) 15 y 25 Sep

LIC. JESÚS RUIZ BARREDA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 8.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

OFICIO NÚMERO: 479/2026

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Venustiano Carranza 1380 colonia Roma de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Maria del Rosario Padilla Velez** denunciado por Homero Morales Gutierrez y Yuliana Anahi Morales Padilla, con domicilio en Nueva Rosita, municipio San Juan de Sabinas, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 10:30 horas del día 09 de octubre del 2026 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 3 de septiembre del 2026
JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO
DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA
(RÚBRICA) 15 y 25 Sep

LIC. JESÚS RUIZ BARREDA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 8.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

OFICIO NÚMERO: 468/2026

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Venustiano Carranza 1380 colonia Roma de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Roberto Pérez Herrera** denunciado por Rosita Muños Rosales, Sonia Idalia Pérez Muñoz, Claudia Iseal Pérez Muñoz, Ros Amiriam Pérez Muñoz y Saúl Obed Pérez Muñoz, con domicilio en Melchor Muzquiz, municipio muzquiz, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 10:00 horas del día 09 de octubre del 2026 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 3 de septiembre del 2026
JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO
DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA
(RÚBRICA) 15 y 25 Sep

LIC. JESÚS RUIZ BARREDA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 8.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

OFICIO NÚMERO: 555/2026

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Venustiano Carranza 1380 colonia Roma de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Tomasita de Jesus Merla Cruz;** denunciado por Severo Garcia Uvaye, con domicilio en Nueva

Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 11:30 horas del día 09 de octubre del 2026 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 3 de septiembre del 2026
JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO
DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA
(RÚBRICA) 15 y 25 Sep

LIC. JESÚS RUIZ BARREDA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 8.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

OFICIO NÚMERO: 589/2026

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Venustiano Carranza 1380 colonia Roma de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Valeriano Gutiérrez Vázquez;** denunciado por Elena Coronado Treviño, César Gutiérrez Coronado, Valeriano Gutiérrez Coronado, Herlinda G Juan Humberto Gutiérrez Coronado y Norma Alicia Gutiérrez Coronado, con domicilio en Melchor Múzquiz, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 13:30 horas del día 30 de octubre del 2026 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 31 de agosto del 2026
JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO
DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA
(RÚBRICA) 15 y 25 Sep

DISTRITO DE RÍO GRANDE

LIC. NOELIA ÁNGELES MORENO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 19.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (31) treinta uno de Julio del año (2026) dos mil veintiséis, a petición de MARCO ANTONIO ARREDONDO LARA, AGUSTIN ARREDONDO LARA, CHRISTIAN EMMANUEL ARREDONDO LARA, LILY ELIZABETH ARREDONDO LARA Y ELVA NELY ARREDONDO LARA se inició Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** acumulado a bienes de **BENITO AGUSTIN ARREDONDO OLIVO** quien falleció el día 02 de Enero del año 2018 **Y MARIA ELVA LARA URIBE**, quien falleció el día 30 de Septiembre del año 1996, ambos en la ciudad de Monterrey, Nuevo León. Se propone como albacea de la Sucesión a AGUSTIN ARREDONDO LARA, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en calle Juan de Dios Peza #1101 sur, Colonia Centro, Allende Coahuila.
Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila; a 4 de agosto del año 2026.
LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO
NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE
DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE
CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010, CENTRO
NAVA, COAHUILA.
(RÚBRICA) 1 y 15 Sep

LIC. NOELIA ÁNGELES MORENO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 19.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (5) cinco del mes de mayo del año (2025) dos mil veinticinco, a petición JOSE LUIS GARCIA RAMIREZ, SERGIO ALBERTO GARCIA RAMIREZ, MARIA DEL CARMEN GARCIA RAMIREZ e ISABEL CRISTINA GARCIA RAMIREZ, se inició Procedimiento **Sucesorio In testamentario** Extrajudicial a bienes de **CARMEN RAMIREZ HERNANDEZ** quien falleció en la ciudad de Villa Unión, Coahuila; el día 31 de marzo del 2026, y se propone como albacea de la Sucesión a JOSE LUIS GARCIA RAMIREZ, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en Calle Nicolás Bravo 206 colonia Centro en la ciudad de Villa Unión, Coahuila.
Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila; a 12 de agosto del año 2026.
LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO
NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE
DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE
CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010, CENTRO
NAVA, COAHUILA.
(RÚBRICA) 1 y 15 Sep

LIC. NOELIA ÁNGELES MORENO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 19.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

En la Notaria Publica número (19) Diecinueve a mi cargo, con fecha (13) trece de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), a petición de ROSA MARIA, FERNANDO, DORA MARIA DEL SOCORRO, GERARDO, MARIA MAGDALENA, MARIA ANTONIETA, ARTURO, JESUS, CAROLINA Y JACKELINE todos de apellidos FERNANDEZ DE LUNA; Se inició Procedimiento **sucesorio extrajudicial Testamentario** a bienes de **MA. DEL SOCORRO DE LUNA CASTRO TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA DEL SOCORRO DE LUNA CASTRO**, quien falleció el primero el día 13 de septiembre del año 2017 en la ciudad de Allende, Coahuila.
Comparece en su carácter de albacea y ejecutor Testamentario, JACKELINE FERNANDEZ DE LUNA, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en la esquina formada por las calles Guerrero y Nogueral, s/n en la ciudad de Allende, Coahuila.
Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1126 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila; a 10 de agosto del año 2026.
LIC. NOELIA ANGELES MORENO.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (19)
CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PONIENTE CENTRO
NAVA, COAHUILA DE ZARAGOZA
(RÚBRICA) 1 y 15 Sep

LIC. NOELIA ÁNGELES MORENO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 19.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (23) Veintitrés días del mes de Junio del año (2026), a petición de MARIA DE LA LUZ ESQUIVEL REYES, ROSA ISELA GARCIA ESQUIVEL, AMADA GARCIA ESQUIVEL, JOSE FRANCISCO GARCIA ESQUIBEL, SANTOS JOSUE GARCIA ESQUIVEL, se inició Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** acumulado a bienes de **SABAS GARCIA TOVAR** quien falleció el día 03 de Agosto del año 2020, en la ciudad de San Antonio Texas, Estados Unidos de América. Se propone como albacea de la Sucesión a JOSE FRANCISCO GARCIA ESQUIBEL, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en Calle Dr. Coss #250 oriente Colonia Centro, Nava Coahuila.
Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila; a 24 de Junio del año 2026.
LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO
NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE
DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE

CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010, CENTRO
NAVA, COAHUILA.
(RÚBRICA) 1 y 15 Sep

LIC. NOELIA ÁNGELES MORENO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 19.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (5) cinco de agosto del año 2026, a petición de ALMA LETICIA, MA. DE LOURDES, VALENTIN, SANTA AMALIA, MARIA DE JESUS, MARTIN, BERTA ROSA, OLGA ELENA, BLANCA MAGDALENA, MARIBEL Y HUMBERTO todos de apellido DE LEON JIMENEZ se inició Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** acumulado a bienes de **VALENTIN DE LEON RODRIGUEZ** quien falleció el día 21 de septiembre del año 2007, en la ciudad Uvalde Texas, Estados Unidos de Norte América, **Y OLGA JIMENEZ GARZA**, quien falleció el día 29 de octubre del año 1982, en la ciudad de Morelos, Coahuila de Zaragoza. Se propone como albacea de la Sucesión a HUMBERTO DE LEON JIMENEZ, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en Calle Nava #77 Colonia Ampliación Ignacio Allende, Allende Coahuila.
Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila; a 10 de agosto del año 2026.
LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO
NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE
DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE
CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010, CENTRO
NAVA, COAHUILA.
(RÚBRICA) 1 y 15 Sep

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

Piedras Negras, Coahuila, a 25 de agosto de 2026
EXPEDIENTE 182/2023.

E D I C T O D E R E M A T E.
PRIMERA ALMONEDA
“SE CONVOCA POSTORES”

Dentro de los autos del expediente número **182/2023,** relativo al juicio **especial hipotecario,** promovido Horacio López González, y/o Fernando Lizarraga Obeso y/o Felipe de Jesús Pérez Vázquez, justificando su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada HSBC México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC (en adelante el Banco o HSBC México)., en contra de **Luis Fernando Rodríguez Contreras,** radicado en el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, el Titular de dicho Juzgado, mediante actuación de diez de julio de dos mil veintiséis, ordenó sacar en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble objeto de dicho procedimiento, consistente en:
CASA HABITACIÓN. INMUEBLE UBICADO EN LUCIANO DE LA CERDA, NÚMERO 116, MANZANA 02, LOTE 09, FRACCIONAMIENTO VILLA DE HERRERA, MUNICIPIO PIEDRAS NEGRAS, ESTADO COAHUILA DE ZARAGOZA, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO: 175.04 METROS CUADRADOS, MEDIAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE 08.00 MTS. COLINDA CON CALLE LUCIANO DE LA CERDA; AL SUR: MIDE 08.00 MTS. COLINDA CON PROP. DE LA PARTE VENDEDORA; AL ORIENTE: MIDE 21.88 MTS. COLINDA CON LOTE NO.10; AL PONIENTE: 21.88 MTS. COLINDA CON LOTE NO 08, USO DEL SUELO CASA.
INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL FOLIO REAL 2042 PIEDRAS NEGRAS, INSCRITA A FAVOR Y DOMINIO DE LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ CONTRERAS.
La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de este Juzgado a las once horas del día veintiuno de Septiembre de dos mil veintiséis.
Por lo que con la finalidad de convocar postores, se ordenó anunciar la venta por medio de edictos los cuales deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, en la Tesorería y en Recaudación de Rentas, ambas del Municipio de Piedras Negras, Coahuila, toda vez que el inmueble se encuentra ubicado en esta ciudad, por dos veces de siete en siete días, haciéndose constar que sirve de base para la venta judicial la cantidad de $2,480,000.00 (dos millones cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional), misma que resulta ser el precio fijado pericialmente a dicho bien inmueble y que será postura legal para esta primera almoneda, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, poniéndose de manifiesto los planos que hubiere y estarán a la vista de los interesados el avalúo en la Secretaría de este Juzgado.

A t e n t a m e n t e
La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en
Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.
Lic. María Esther Hernández Franco.
(RÚBRICA) 4 y 15 Sep

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES
DE: JESÚS ALEJANDRO GARZA RODRÍGUEZ.
EXPEDIENTE 251/2026

Que mediante escritos de fechas 24 de abril y 25 de mayo de 2026, ocurrieron ante este Juzgado Aida Araceli Barrera Chávez, Alejandro Garza Barrera y Carolina Guadalupe Garza Barrera, denunciando el Juicio **Sucesorio intestamentario** a bienes de **Jesús Alejandro Garza Rodríguez**, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los demás en su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, Jesús Alejandro Garza Rodríguez, era de nacionalidad Mexicana, estado civil casado, quien falleció el 22 de febrero de 2026, en la Ciudad de García, Nuevo León, a los 64 años de edad, cónyuge Aida Araceli Barrera Chávez.
Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

Atentamente
Piedras Negras, Coahuila, a 17 de junio de 2026.
La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande,
con residencia en esta ciudad.
Lic. Alexa Bereniz Ponce Galván.
(RÚBRICA) 15 Sep y 2 Oct

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
RÍO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES
DE: JOAQUÍN ALEJANDRO ONTIVEROS AGUILERA.
EXPEDIENTE No. 369/2026.

Que mediante escrito presentado el 09 de julio de 2026, promovió ante este Juzgado Luz Elena Flores, por sus propios derechos y como Apoderada general para pleitos y cobranzas de Alejandro y Mariana, de apellidos Ontiveros; denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Joaquín Alejandro Ontiveros Aguilera**, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta del autor de la sucesión; ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, Joaquín Alejandro Ontiveros Aguilera, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el 10 de noviembre de 2024, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los 52 años de edad, estado civil de casado, padres Joaquín Ontiveros Santillan y Maria Antonia Aguilera de Ontiveros.
Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez dias.

Atentamente
Piedras Negras, Coahuila, a 26 de Agosto de 2026.
La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande,
con residencia en ésta Ciudad.
Licenciada Alexa Bereniz Ponce
(RÚBRICA) 15 Sep y 2 Oct

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
RÍO GRANDE, COAHUILA

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a 11 de septiembre de 2026.
EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
ACUMULADO A BIENES DE PABLO MORA AGUILAR
Y JOSEFA MARTİNEZ GARCÍA.
EXPEDIENTE: 380/2026

Que mediante escritos de veintidós de junio de dos mil veintiséis y veintisiete de agosto de dos mil veintiséis, acudieron ante este Juzgado, Juan Antonio Mora Martinez, Heriberto Mora Martinez, Angélica Mora Martinez y Oralia Mora Martinez, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Pablo Mora Aguilar y Josefa Martinez Garcia**, en su carácter hijos parientes consanguinoos en primer grado descendientes en linea recta de los autores de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 dias, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, en la Oficina de Asistencia Fiscal o Tesoreria Municipal y en la Presidencia Municipal de Nava, Coahuila, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión Pablo Mora Aguilar era de nacionalidad mexicana, quien falleció el 01 de agosto 1995, en Nava, Coahuila, a los 70 años de edad, estado civil casado, cónyuge Josefa Martinez Garcia, padres Pablo Mora e Isidra Aguilar de la Mora, y la autora de la sucesión Josefa Martinez García, era de nacionalidad mexicana, quien falleció el día 14 de enero de 1998, en Nava, Coahuila, a los 71 años de edad, estado civil viuda, padres Pedro Martinez y Santos Garcia.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

Atentamente

La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en
Materia Civil del Distrito Judicial de Rio Grande.
Licenciada María Esther Hernández Franco
(RÚBRICA) 15 Sep y 2 Oct

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
RÍO GRANDE, COAHUILA

EDICTO
RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA A PUBLICAR

En audiencia de fecha 12 de junio de 2026, en el Juzgado Primero de Primera Instancia en materia Familiar del expediente **278/2025,** se dictó sentencia número 227/2026 del Juicio Oral sobre la **autorización** o en su caso la suplencia para tramitar **el pasaporte mexicano** ante las autoridades consulares de este país y la visa extranjera ante las autoridades migratorias de los Estados Unidos de Norteamérica de la persona de iniciales D.A.M.A., promovido por Erika Lizeth Acosta Muñoz en contra de **Fernando Guadalupe Macías Chávez,** resultando en que:

"... PRIMERO. En los términos del artículo 31, fracción II del Código de Procedimientos Familiares se sostiene la competencia jurisdiccional por materia y territorio para resolver el presente asunto sobre suplencia del consentimiento para el otorgamiento de pasaporte mexicano en menor de edad.

SEGUNDO. Quedó acreditada la vía y la capacidad procesal de la señora Erika Lizeth Acosta Muñoz en virtud de que la misma acreditó los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada Fernando Guadalupe Macías Chávez no compareció a juicio y como consecuencia no opuso excepciones.

TERCERO. Se otorga la autorización judicial que suple el consentimiento de Fernando Guadalupe Macías Chávez en su carácter de padre en ejercicio de Patria Potestad del niño, actualmente de 12 años de edad con iniciales D.A.M.A., a fin de que Erika Lizeth Acosta Muñoz acuda con la resolución ante las autoridades correspondientes de la Secretaría de Relaciones Exteriores a tramitar el pasaporte mexicano de su hijo de iniciales D.A.M.A., así como ante la autoridad migratoria de los Estados Unidos de América para el trámite posterior de Visa láser de cruce fronterizo por el término de tres años, así se hace saber que el niño de iniciales D.A.M.A. podrá salir del país bajo el cuidado, tutela y custodia de Erika Lizeth Acosta Muñoz.

CUARTO. Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, se ordena girar oficio al Delegado de Relaciones Exteriores para que, en auxilio de las labores de este Juzgado, permita a Erika Lizeth Acosta Muñoz tramitar el pasaporte mexicano de el niño de iniciales D.A.M.A., actualmente de 12 años de edad a fin de que pueda salir del país, expidiéndosele a favor de Erika Lizeth Acosta Muñoz copia certificada por duplicado de la sentencia y en su momento de la ejecutoria para realizar los trámites mencionados...."

ATENTAMENTE.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 05 DE AGOSTO DE 2026
LICENCIADA BERTHA IVET SEGURA LIMÓN
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE
(RÚBRICA) 15 Sep

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO
RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA A PUBLICAR

En audiencia de fecha de 30 de junio de 2026, en el Juzgado Primero de Primera Instancia en materia Familiar, del expediente **627/2026,** se dictó sentencia número 223/2026 del procedimiento de **declaración especial de ausencia**, promovido por Socorro Guillermina Carrillo López, en representación de **Adrián Soto López,** resultándose en que:

"…PRIMERO. Se resuelve en Definitiva la Declaración Especial de Ausencia, de Adrián Soto López, desde el 14 de Septiembre de 2012.

SEGUNDO. Con la finalidad de garantizar la máxima protección a Adrián Soto López y a su familiar Socorro Guillermina Carrillo López, la anterior declaración tiene los siguientes EFECTOS:

Se garantiza y asegura la continuidad de la personalidad jurídica de Adrián Soto López.

Se garantiza la protección del patrimonio de Adrián Soto López, incluyendo los bienes adquiridos a crédito y cuyos plazos de amortización se encuentren vigentes, así como de los bienes sujetos a hipoteca que, en su caso, existan, debiendo acreditarse su existencia en la vía incidental correspondiente.

Se declara la inexigibilidad o la suspensión temporal de obligaciones o responsabilidades que la persona desaparecida tenía a su cargo, incluyendo aquellas derivadas de la adquisición de bienes a crédito y cuyos plazos de amortización se encuentren vigentes, siempre que la existencia de dichas obligaciones sea acreditada en la vía incidental correspondiente.

Se suspenden de forma provisional los actos judiciales, mercantiles, civiles o administrativos en contra de los derechos o bienes de la persona desaparecida.

Se nombra a Socorro Guillermina Carrillo López, representante legal con facultad de ejercer actos de administración y dominio de la persona desaparecida.

La anterior persona designada no recibirá remuneración económica por el desempeño de dicho cargo, y actuará conforme a las reglas del albacea en términos del Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

La declaración especial de ausencia tendrá efectos de carácter general y universal de acuerdo a los criterios del artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos, en los que el Estado Mexicano sea parte, siempre tomando en cuenta la norma que más beneficie a la persona desaparecida y a los familiares.

La declaración especial de ausencia no eximirá a las autoridades de continuar las investigaciones encaminadas al esclarecimiento de la verdad y de la búsqueda de la persona desaparecida hasta que no se conozca su paradero y haya sido plenamente identificada.

TERCERO. Se requiere a la Secretaría del Juzgado, la emisión de la certificación correspondiente, a fin de que se haga la inscripción en la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad, en un plazo no mayor de tres días hábiles.

CUARTO. Se ordena que la presente declaratoria especial de ausencia se publique, por una sola vez, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en la de la Comisión de Búsqueda, la cual será gratuita.

QUINTO. Notifíquese Personalmente; a Socorro Guillermina Carrillo López; Agente del Ministerio Público adscrito a la Unidad De Investigación y Litigación de la Fiscalía de Personas Desaparecidas; La Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado; Dirección del Registro Estatal de Víctimas; La Comisión de Búsqueda del Estado y Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad. Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el Artículo 22 último párrafo de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza. Resolvió y firmó Teresita Malthé Ávalos Medina, Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, quien actúa asistida por Bertha Ivet Segura Limón, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza. Doy fe…"

ATENTAMENTE.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 21 DE AGOSTO DE 2026

LICENCIADA BERTHA IVET SEGURA LIMÓN

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

(RÚBRICA) 15 Sep

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **307/2026**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Carlos Iván López Miranda**, promovido por Zolla Guadalupe Moreno Mancha; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de Acuña, Coahuila de Zaragoza; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las once horas con treinta minutos del veintiuno de septiembre del año dos mil veintiséis, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. - DOY FE.---

Atentamente
Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 11 de agosto del 2026
La secretaria de Acuerdo y Trámite.
Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes
(RÚBRICA) 1 y 15 Sep

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

E d i c t o:

En los autos del **341/2026**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Virtudes Argentina Torres Villarreal** promovido por Raul Bernardo Ramon Torres, la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de Zaragoza Coahuila; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las diez horas con treinta minutos del día nueve de octubre de dos mil veintiséis, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - (dos firmas ilegibles Jueza y secretaria) - - - - - - -
A t e n t a m e n t e
Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 18 de agosto del 2026
La secretaria de Acuerdo y Trámite.
Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes
(RÚBRICA) 1 y 15 Sep

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

Edicto:

Se hace de su conocimiento que, ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el Expediente **358/2026**, relativo al juicio No Contencioso (**Adquisición por Prescripción Usucapión**) promovido por **Fernando Guerrero Martínez**, en el que se convoca por medio de edictos a las personas que puedan considerarse afectadas respecto de la posesión del predio ubicado en la Allende número 1730 entre las calles de Amado Nervo y Luis G. Urbina de la colonia Porvenir esta ciudad de Acuña, Coahuila; con una superficie de 372.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias al Norte 38.70 metros y colinda con calle Luis G. Urbina, al Sur en 38.50 metros y colinda con lotes 09 y 10; al Este 9.20 metros y colinda con lote 15; y al Poniente 10.10 metros y colinda calle Ignacio Allende los cuales se publicarán por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Doy Fe.

Atentamente
Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 28 de agosto del 2026
Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes
Secretaria de Acuerdo y Tramite.
(RÚBRICA) 1, 11 y 25 Sep

LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 1.
ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO
EXPEDIENTE 09/2026

El suscrito licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, titular de la Notaría Pública Número Uno, con despacho ubicado en Calle Galeana número 132 Poniente, Colonia Centro de esta ciudad de Acuña, Coahuila:

HAGO CONSTAR

Que compareció ante mi la C.KAROLY MONTSERRAT FERNANDEZ RANGEL, heredera y cesionaria de LUIS ALBERTO FERNANDZ RANGEL para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **INTESTAMENTARIO** a bienes de su padre el señor **GENARO ALBERTO FERNANDEZ CANSIGNO**, quien falleció el día (13) trece de enero del (2024) dos mil veinticuatro, en esta ciudad de Acuña, Coahuila.

El compareciente manifestó tener por domicilio para oír y recibir notificaciones aquel ubicado en Calle Carmelitas Descalzas #1134-A Código Postal #26284 del Fraccionamiento Altos de Santa Teresa ubicado en esta ciudad de Acuña, Coahuila

El suscrito Notario Luis Pedro Maltos Villarreal declaró oficialmente la apertura de la sucesión, y la compareciente KAROLY MONTSERRAT FERNANDEZ RANGEL fue nombrada ALBACEA de la sucesión a bienes del señor GENARO ALBERTO FERNANDEZ CANSIGNO, asentando lo anterior dentro del acta fuera de protocolo número (395) trescientos noventa y cinco levantada a las (13:00) trece horas del día (25) veinticinco de agosto del (2026) dos mil veintiséis. La publicación de este edicto deberá realizarse en (02) dos ocasiones.

Convóquese a quienes se consideren con derecho a heredar y a acreedores. Publíquese dos veces de (10) diez en (10) diez días naturales, en el Periódico Oficial y en el Boletín Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

ACUÑA, COAHUILA, A 25 DE AGOSTO DEL 2026.

LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO.
(RÚBRICA) 4 y 15 Sep

LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 1.
ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO
EXPEDIENTE 04/2026

El suscrito licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, titular de la Notaría Pública Número Uno, con despacho ubicado en Calle Galeana número 132 Poniente, Colonia Centro de esta ciudad de Acuña, Coahuila:

HAGO CONSTAR

Que compareció ante mi ANA MARÍA AGUILAR CERVANTES por sus propios derechos y como CESIONARIA de IÑIGO y ALEJANDRA AGUILAR AGUILAR para iniciar y tramitar el Procedimieto Extrajudicial **Intestamentario** a bienes de **JOSÉ SOCORRO IÑIGO AGUILAR ORTEGA,** quien falleció el día 18 de octubre de 2024 en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

El notario declaró la apertura de la sucesión, ANA MARÍA AGUILAR CERVANTES fue nombrada como ALBACEA de la misma, manifestando tener como domicilio aquel ubicado en Calle Matamoros número 2360, Colonia San Andrés, de esta ciudad de Acuña, Coahuila asentando lo anterior dentro del acta fuera de protocolo número (45) cuarenta y cinco levantada a las (15:20) quince horas con veinte minutos del día (14) catorce de enero del (2026) dos mil veintiséis. La publicación de este edicto deberá realizarse en (02) dos ocasiones.

Convóquese a quienes se consideren con derecho a heredar y a acreedores. Publíquese dos veces de (10) diez en (10) diez días naturales, en el Periódico Oficial y en el Boletín Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

ACUÑA, COAHUILA, A 25 DE JUNIO DEL 2026.

LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO.
(RÚBRICA) 4 y 15 Sep

LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 1.
ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO
EXPEDIENTE 08/2026

El suscrito licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, titular de la Notaría Pública Número Uno, con despacho ubicado en Calle Galeana número 132 Poniente, Colonia Centro de esta ciudad de Acuña, Coahuila:

HAGO CONSTAR

Que comparecieron ante mí JUANITA DE DIOS Y REMEDIOS JACINTA ambas de apellidos COLON CRUZ para iniciar y tramitar el Procedimieto Extrajudicial **Intestamentario** a bienes de **MARIO LOYA SILVA,** quien falleció el día 07 de agosto de 2011 en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila.

El notario declaró la apertura de la sucesión nombrando a JUANITA DE DIOS Y REMEDIOS JACINTA como ALBACEAS de la misma, manifestando tener como domicilio aquel ubicado en Domicilio Conocido en el Ejido Santa Rosa del Municipio de Jiménez Coahuila, asentando lo anterior dentro del acta fuera de protocolo número (329) trescientos veintinueve levantada a las (16:00) dieciséis horas del día (25) veinticinco de junio del (2026) dos mil veintiséis. La publicación de este edicto deberá realizarse en (02) dos ocasiones.

Convóquese a quienes se consideren con derecho a heredar y a acreedores. Publíquese dos veces de (10) diez en (10) diez días naturales, en el Periódico Oficial y en el Boletín Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

ACUÑA, COAHUILA, A 25 DE JUNIO DEL 2026.

LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO.
(RÚBRICA) 4 y 15 Sep

DISTRITO DE TORREÓN

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO
123/2026

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma Ciudad, se radico el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** ESPECIAL a bienes de **BEATRIZ ELENA ROSAS LUNA** el cual fue denunciado por GERARDO ROSAS BENITEZ y ELISA LUNA CARRANZA, bajo el expediente numero **35/2022**, procedimiento donde se dictaron proveídos de fechas veinte de enero de dos mil veintidós y veinticinco de junio de dos mil veintiséis, en el cual se ordeno publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 17 de Julio de 2026
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN.
(RÚBRICA) 1 y 15 Sep

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veintiséis de mayo del dos mil veintiséis, se presentaron YENY SARAIT MEDINA SOYO, CRUZ ISAAC MEDINA SOTO y EUSEBIO MEDINA QUIÑONEZ a denunciar el fallecimiento de **MARIA DEL PILAR SOTO ROQUE,** quien falleció el día DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **264/2026**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con el de cujus es el de ESPOSO E HIJOS se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo**,** se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 18 de junio del 2026
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. ALANIS ALEJANDRA PUENTE ARELLANO
(RÚBRICA) 1 y 15 Sep

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veinticuatro de junio del dos mil veinticuatro se presentaron MARIA DEL ROSARIO VILLEGAS DEL REAL, MIGUEL ANGEL, RAQUEL Y OSCAR TODOS DE APELLIDOS VAZQUEZ VILLEGAS a denunciar el fallecimiento de **JOSE VAZQUEZ SUBIALDEA,** quien falleció el día 20 DE OCTUBRE DE 1996 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **265/2024**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con el de cujus es el de ESPOSO Y PADRE se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la

adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 29 de mayo del 2026
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. ALANIS ALEJANDRA PUENTE ARELLANO
(RÚBRICA) 1 y 15 Sep

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO
#138/2026

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el juicio **SUCESORIO TESTAMENTARIO** A BIENES DE **JESICA FRISBIE RAMÍREZ** el cual fue denunciado por FERNANDO RODRÍGUEZ DURÁN, JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ FRISBIE y CARLOS FERNANDO RODRÍGUEZ FRISBIE, bajo el expediente número **281/2026**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha doce de agosto de dos mil veintiséis, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de DIEZ DÍAS convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 19 de Agosto de 2026
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADA ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN
(RÚBRICA) 1 y 15 Sep

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido once de junio del dos mil veintiséis, se presentaron MARIA MERCEDES PATRICIA, MANUEL DE JESUS Y JORGE ADALBERTO DE APELLIDOS RODRIGUEZ URIBE, a denunciar el fallecimiento de **MANUEL RODRIGUEZ MELENDEZ Y MARIA MAGDALENA URIBE RODRIGUEZ,** quienes fallecierón el día 31 de agosto del 2022 y 05 de septiembre del 2023 respectivamente, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente **292/2026**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de HIJOS, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 29 de junio del 2026
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. GALILEA LOPEZ FRAYRE
(RÚBRICA) 1 y 15 Sep

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha quince de julio de dos mil veintiséis, se radicó un expediente número **357/2026** que corresponde al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **GEORGINA DE LA PEÑA GUTIERREZ** denunciado por los ciudadanos GUILLERMO, GEORGINA, GERARDO y GABRIEL todos de apellidos ALCAZAR DE LA PEÑA ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une al de cujus es de hijos.
Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electronico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. -

Torreón, Coahuila, a 12 de agosto de 2026.-

LA SECRETARIA
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 1 y 15 Sep

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O N U M E R O 162/2026

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, compareció el C. MARTIN RODRIGUEZ Y QUEZADA, en su carácter de sobrino del de cujus; denunciando el juicio **Sucesorio intestamentario** a bienes de **JOSE DE JESUS QUEZADA AGUIRRE;** y por reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado, bajo el expediente número **433/2026,** con fechas 06 de Agosto del 2026, ordenándose publicar edictos dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.

ATENTAMENTE
TORREÓN, COAHUILA, A 10 DE AGOSTO DE 2026
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON.
(RÚBRICA) 1 y 15 Sep

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO
NUMERO.- 172/2026

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, comparecieron las Ciudadanas REYNA MARIELA, LILIANA, ROSALINDA, MARLEN ESTEFANIA de apellidos GAYTAN TAPIA en su carácter de hijas de los de cujus; denunciando el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** ESPECIAL a bienes de **ROSALINDA TAPIA LOERA Y GERARDO GAYTAN MEZA**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **448/2026**, con fecha trece de agosto de dos mil veintiséis, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicaci6n que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Peri6dico Oficial del Estado, así como en el Portal Electr6nico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

ATENTAMENTE
TORREON, COAH. A 18 DE AGOSTO DE 2026
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON
(RÚBRICA) 1 y 15 Sep

LIC. ÓSCAR ENRIQUE GUERRERO GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 51.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Yo, el suscrito Licenciado OSCAR ENRIQUE GUERRERO GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública número 51, en ejercicio para este Distrito Judicial de Torreón; ubicada en Calle Comonfort 111 Norte, Despacho 1, de esta ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los párrafos II y III del Artículo 1127, del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila; hago saber que con fecha 21 de Agosto del 2026, se inició en esta Notaría, la Tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **SALVADOR OROZCO LOZANO,** quien falleció el día 15 de Abril de 2003, en esta Ciudad de Torreón, Coahuila; a solicitud de la señora SARA OROZCO MENDOZA, por sus propios derechos y en su carácter de Apoderada de su hermano, señor OSCAR OROZCO MENDOZA; en su carácter de hijos del autor de la Sucesión, reconociéndose su calidad de presuntos Herederos. Se señalan las 15:00 horas del día 23 de Septiembre del 2026, para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS, en el domicilio de esta Notaría. Lo anterior se da a conocer por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado; en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad; y en la Tabla de Avisos de un Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil de esta misma ciudad. Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten en la Tramitación Extrajudicial a deducirlos según corresponda.

Torreón, Coahuila, a 21 de Agosto del 2026
LIC. OSCAR ENRIQUE GUERRERO GONZALEZ
NOTARIO PUBLICO Nº 51
(RÚBRICA) 1 y 15 Sep



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O
DIONISIO ROQUE CRUZ

En los autos del expediente **213/2025,** relativo al juicio **ordinario civil** usucapion promovido por RODOLFO LOYA DIAZ en contra de **DIONISIO ROQUE CRUZ, GUADALUPE ARZOLA AYALA Y OTRO,** con fecha DOCE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTISÉIS,, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al diverso demandado DIONISIO ROQUE CRUZ, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 13 DE AGOSTO DE 2026
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. ALANIS ALEJANDRA PUNTE ARELLANO
(RÚBRICA) 15, 22 y 25 Sep



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Se presentó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar de Torreón, la C. CLAUDIA PATRICIA SANTANA VANEGAS por sus propios derechos, demandando a **ABELARDO RODRÌGUEZ SIFUENTES,** dentro de los autos del juicio de **PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD,** expediente número **266/2026** se dictaron autos que en su parte conducentetextualmente dice:

Manifestaciones Por recibido escrito signado por la Licenciada DANIELA ROCIO GALINDO GARCÍA, abogada patrono de la parte actora dentro del presente juicio, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, tomando en consideración que ya se agotaron todas las instancias, con fundamento en lo establecido por el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena emplazar al demandado ABELARDO RODRIGUEZ SIFUENTES por edictos, para lo cual publíquese el presente proveído así como el dictado con fecha (06) seis de abril del (2026) dos mil veintiséis, a juicio de la juzgadora en un periódico de mayor circulación de ésta Ciudad y en el periódico Oficial del Estado, los edictos por tres veces de tres en tres días, así como en la página del Poder Judicial del Estado, haciéndose saber a ABELARDO RODRIGUEZ SIFUENTES, que deberá de presentarse a éste juzgado dentro de un término de (40) CUARENTA DIAS a contestar la demanda, hágasele de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 778 del Código Procesal Civil. Y agréguese este que se provee a los autos que integran el expediente en el que se actúa para los efectos legales a que haya lugar. - Artículos 155, 156 y 242 del

Código Procesal Civil del Estado, aplicado en forma complementaria. NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firma la LICENCIADA DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN, Jueza Auxiliar del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar de este Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, quien actúa ante el LICENCIADO SERGIO CARREÓN FLORES, secretario de Acuerdo y Trámite Auxiliar que autoriza. - DOY FE.

Torreón, Coahuila a (06) seis de abril del (2026) dos mil veintiséis.- Admisión de demanda Por recibido el escrito de demanda signado por CLAUDIA PATRICIA SANTANA VANEGAS juntamente con (03) tres certificaciones del Registro Civil relativas a diversos nacimientos y (02) dos juegos de copias simples para traslado; con los mismos fórmese el expediente respectivo e inscríbase en el Libro de Gobierno bajo el número Estadístico que le corresponda; así el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad declaro conocer los requisitos legales que determinan mi capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándome a las consecuencias legales que mis actuaciones originen, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, 21 y 63 del Código Procesal Civil de aplicación supletoria al Código de Procedimientos Familiares.(…) Por lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 399, 432, 433 y 446 de la Ley para La Familia del Estado, y 384, 385, 386, 390 del Código Procesal Civil de aplicación supletoria y 106 y 107 del Código de Procedimientos Familiares, se admite la presente demanda en la Vía Ordinaria Familiar, en consecuencia, téngasele a CLAUDIA PATRICIA SANTANA VANEGAS demandando JUICIO ORAL DEL ORDEN FAMILIAR DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD en contra de ABELARDO RODRÍGUEZ SIFUENTES, en los términos del escrito que se provee en relación de su hija de iniciales “L.” de apellidos RODRÍGUEZ SANTANA. (…)

Emplazamiento Notificación de demanda. Para la debida integración de la relación procesal; por las razones que expone y a fin de estar en aptitud de dar cumplimiento al presente juicio, gírese atentos oficios a los directores y/o representantes legales del INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE), COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE), SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO (SIMAS), TELMEX y a la DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL todos con domicilios ampliamente conocidos en esta ciudad, a fin de que en el término de (03) tres días se sirvan informar si dentro de sus archivos se encuentra registrado domicilio alguno a nombre de la parte demandada e C. ABELARDO RODRÍGUEZ SIFUENTES. Prevención al demando. Se le hace saber por este medio al demandado, que en el primer escrito que presente en este Juzgado, deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; pues en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones le surtirán por lista de acuerdo, aun las que conforme a las reglas son de carácter personal, como lo dispone el numeral 205 del Código Procesal Civil. Asimismo, se le previene para que designe abogado que lo represente; ya que, en caso contrario, se le designará uno del cuerpo de defensores de oficio de ésta localidad, como lo dispone el numeral 119 del Código Procesal Civil, aplicable en forma complementaria (…)

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Artículo 211 del Código Procesal Civil, aplicado en forma complementaria, en relación con el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares. Así lo acordó y firmó l a LICENCIADA DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN, Jueza Auxiliar del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el LICENCIADO SERGIO CARREÓN FLORES, Secretario que autoriza y da fe. DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 02 de septiembre del 2026.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. SERGIO CARREÓN FLORES.

(RÚBRICA) 15, 22 y 25 Sep

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

EXPEDIENTE 543/2025

EN VENTA RENTA, AMRE S.A. DE C.V.

P R E S E N T E.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado ROSA MARIA CHAVARRIA ROCHA por conducto de su apoderada legal la Licenciada MARIA DE LOS ANGELES TAVARES MUÑOZ, demandando en la Vía **Ordinaria Civil** en ejercicio de la acción de Usucapión en contra de **EN VENTA RENTA, AMRE S.A. DE C.V.** y OFICINA REGISTRAL TORREÓN DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, dentro del expediente número **00543/2025,** por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio de la diversa parte demandada EN VENTA RENTA, AMRE S.A. DE C.V. con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, se ordena emplazar a la misma por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndose traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.-

Torreón, Coah., a 27 de Agosto de 2026

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO.

(RÚBRICA) 15, 22 y 25 Sep

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente PROCEDIMIENTO ESPECIAL DEL ORDEN CIVIL DE **DECLARACIÓN DE AUSENCIA** POR DESAPARICIÓN EN LA PERSONA de **CARLOS FACUSSEH REYES,** promovido por el MARIA DEL ROCIO GRACIANO ALVAREZ, expediente **1044/2024,** se dictaron dos autos, que copiados a la letra textualmente dicen:

"Torreón, Coahuila a (04) cuatro de diciembre del (2024) dos mil veinticuatro.

Admisión de demanda

Competencia. Visto el escrito de demanda y/o solicitud de MARIA DEL ROCIO GRACIANO ALVAREZ, juntamente con (01) una certificación del Registro Civil relativa a acta de matrimonio, (01) una certificación del Registro Civil relativa a capitulaciones matrimoniales de sociedad conyugal, (02) dos certificaciones del Registro Civil relativas a actas de nacimiento diversas, (04) cuatro copias simples de certificaciones del Registro Civil relativas a actas de nacimiento diversas, (01) un juego de copias notariadas de escritura número 212 doscientos doce volumen IX noveno en (07) siete fojas, (01) un reporte de desaparición de personas número 0336/01-0103 N° de oficio P.J.E. 4478/01 levantado ante el DEPTO. DE DELITOS SEXUALES Y CONTRA LA FAMILIA EN LA CIUDAD DE JUAREZ, CHIHUAHUA en (04) cuatro fojas, y (02) dos juegos de copias simples de traslado, de la cual se advierte que comparece a solicitar La Declaración de Ausencia por Desaparición de Persona, principalmente; señalando que el último domicilio de CARLOS FACUSSEH REYES y/o el domicilio de la solicitante fue establecido en ésta ciudad.

En consecuencia, toda vez que ésta Juzgadora y Tribunal cuentan con la competencia objetiva, al ser la presente causa de orden familiar; asimismo, con la capacidad subjetiva para conocer del presente, al no existir ningún tipo de impedimento con las partes y/o abogados de los mismos; además, el último domicilio conyugal y/o de la solicitante se ubica en ésta ciudad, por lo que atento a los artículos artículo 19 fracción IX, 20, 21, y 40 del Código Procesal Civil, invocado en forma complementaria; así como 28, 29 y 30 del Código de Procedimientos Familiares; ésta Juzgadora y Tribunal resultan competentes para conocer del presente asunto; declarando bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la Ley establece, para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen.

Radicación. Examinada que es la presente, se resuelve que reúne los requisitos exigidos por los artículos, 384, 548, 549 y 550 del Código Procesal Civil; de ahí que, con los documentos que se acompañan se encuentra debidamente justificada la legitimación activa y/o pasiva de él/los solicitante(s) y demandado(s). Asimismo, el procedimiento intentado es procedente, el cual es relativo a la solicitud de Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Persona, que cumple con los requisitos establecidos en la ley.

En consecuencia, se ordena radicar y admitir la presente demanda y/o solicitud, por lo que, fórmese expediente respectivo y regístrese en el libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda, mismo que deberá ponerse al rubro para efecto de identificar el presente procedimiento.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 154 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1 y 274 del Código Procesal Civil del Estado, 2 fracción VIII y 3 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, Téngase a MARIA DEL ROCIO GRACIANO ALVAREZ por promoviendo PROCEDIMIENTO ESPECIAL NO CONTENCIOSO DEL ORDEN CIVIL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONA de CARLOS FACUSSEH REYES.

Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción VII, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y demás relativos de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, proceda el Actuario de la adscripción a dar vista al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para que dentro del término de TRES (03) DÍAS, manifieste lo que a su representación social competa, así como en términos de lo ordenado por el artículo 7 de la referida Ley, 1, 2, 4, 5, 6, 10, 12, 13, 19, 20 y demás relativo de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza y 199 fracción IV, 547, 548, 549 y 550 del Código Procesal Civil del Estado, y hecho lo anterior, pronúnciese la resolución sobre la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas.

Domicilio para oír y recibir y notificaciones de el/la/los solicitantes. Se tiene a la ciudadana MARIA DEL ROCIO GRACIANO ALVAREZ, por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, así como documentos, en AVENIDA MATAMOROS, NO. 1056 ORIENTE, ZONA CENTRO, TORREÓN, COAHUILA.

Publicación. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se ordena publicar el presente proveído por tres (03) ocasiones con intervalos de cinco (05) días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, visible en el sitio https://www.pjecz.gob.mx/, así como en la Comisión de Búsqueda, para los efectos a que alude el artículo en mención. Designación de administradora Provisional. Por otra parte, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, y tomando en consideración que de los documentos que remitió la Representación Social antes mencionada, se advierte que quien compareció a denunciar la desaparición de CARLOS FACUSSEH REYES, ante la autoridad competente, fue la esposa del desaparecido de nombre MARIA DEL ROCIO GRACIANO ALVAREZ proceda el Actuario de la adscripción a hacer del conocimiento a dicha persona en su domicilio particular ubicado en FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LA HACIENDALOMAS DEL CAMPESTRE, CIRCUITO CANCUN, NÚMERO 35, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA de la tramitación del presente juicio, a fin de que en el término de TRES (03) DÍAS, manifieste lo que a su interés legal competa, a quien desde este momento, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se le designa como administradora provisional de los bienes de la persona desaparecida, quien actuará conforme a las reglas del Albacea y en todo caso deberá comparecer en el plazo antes señalado a fin de aceptar y protestar el cargo conferido, previa justificación del entroncamiento o parentesco legal con el desparecido; se le haga saber de su conocimiento y proporcione toda la información en su carácter de madre, se imponga del presente procedimiento y proporcione la información que

resulte necesaria para la presente causa; en su caso, solicite medidas cautelares; incluso, manifieste si no cuenta con alguna información necesaria a efecto de que esta autoridad la solicite; ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12,13 y demás relativos de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, y 547 del Código Procesal Civil del Estado, aplicable por analogía al presente caso. Medidas de Protección y Conservación. Por último, y atento a los artículos 1, 9, 10 y demás relativos aplicables de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se determina que el presente auto produce efectos a fin de garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica de la persona desaparecida CARLOS FACUSSEH REYES, la conservación de la Patria Potestad de la Persona desaparecida en relación con los hijos menores bajo el principio del interés superior de la niñez, la protección del patrimonio de la persona desaparecida, incluyendo los bienes adquiridos a crédito y cuyo plazos de amortización se encuentren vigentes; la protección de los derechos de la Familia y de los hijos menores, a percibir los salarios y prestaciones, así como demás derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familias, la inexigibilidad temporal de deberes o responsabilidades que la persona desaparecida tenía a su cargo, cuando ejerciten acciones jurídicas que afecten los intereses o de la persona desaparecida y las demás aplicables en otras figuras de la legislación civil del Estado y que sean solicitadas por los sujetos legitimados. Girar oficio. Gírese oficio a la Comisión de Búsqueda por conducto de la Secretaría de Gobierno de Coahuila, con domicilio conocido en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a fin de hacerle del conocimiento la tramitación de este procedimiento DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONA de CARLOS FACUSSEH REYES, para que se sirva informa a esta autoridad en el plazo de CINCO (05) DÍAS, las indagatorias y diligencias realizadas y remita copia certificada de las mismas.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Artículo 211 del Código Procesal Civil, aplicado en forma complementaria, en relación con el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares. Así lo acordó y firmó la LICENCIADA MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el LICENCIADO ROBERTO ADAIR HERNANDEZ GONZALEZ, Secretario que autoriza y da fe. DOY FE.

Torreón, Coahuila; a (17) diecisiete de junio de (2026) dos mil veintiséis.-

Girar oficio Oficial Mayor

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de inicio de (04) cuatro de diciembre de (2024) dos mil veinticuatro, a fin de que, en caso de no exista inconveniente legal alguno, se sirva realizar la publicación de edictos correspondientes dentro del Procedimiento Especial de Declaración de Ausencia por Desaparición de Persona, ya que las actuaciones deben ser de oficio dada la naturaleza de este procedimiento, en consecuencia, se ordena con transcripción del presente proveído, girar atento oficio al Oficial Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, con residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a efecto de que en el auxilio de las labores de este juzgado, y atento al artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza, proceda por conducto de quien considere necesario a realizar la publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado, en la forma y términos a que hace referencia el auto de (04) cuatro de diciembre de (2024) dos mil veinticuatro. Y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales a que haya lugar. El auto se funda en lo preceptuado por los artículos 155, 156 y 242 del Código Procesal Civil vigente, aplicado en forma complementaria.

NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firmó la Licenciada DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN, Jueza Auxiliar del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, por ante la Licenciada DIANA LIZZETH RODRÍGUEZ GONZÁLEZ Secretaria de Acuerdo y Tramite Auxiliar que autoriza y DA FE.”

Torreón, Coahuila., a 13 de Julio de 2026

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. DIANA LIZZETH RODRIGUEZ GONZALEZ
(RÚBRICA) 15, 25 Sep y 2 Oct

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **102/2009** relativo al JUICIO **ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por CARLOS SESMA GONZALEZ en contra de **GUSTAVO CISNEROS RINCON Y ALICIA NUÑEZ MACIAL,** JUEZA PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, señaló las TRECE HORAS DEL DIA OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTISÉIS, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el remate del siguiente bien inmueble..

"PREDIO URBANO FINCADO QUE ES EL LOTE 26 MANZANA 44, FRACCIONAMIENTO NUEVO TORREON DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO: 195.78 M2, MEDIDAS Y COLINDANCIAS MIDE 12 METROS DE FRENTE POR 16.315 METROS DE FONDO, NORTE LOTE 11. SUR PRIVADA ALTAMIRANO, ORIENTE LOTE 27; PONIENTE LOTE 25, TODOS DE LA MISMA MANZANA, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL FOLIO REAL 60857,"

Sirve de base para el remate la cantidad de $803,000.00 (OCHOCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publiquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico del Poder Judicial. -

SE CONVOCAN POSTORES

ATENTAMENTE

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 11 de septiembre del 2026

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. GALILEA LOREZ FRAYRE
(RÚBRICA) 15 y 29 Sep

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO # 0104/2026

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con fecha nueve de junio de dos mil veintiséis, comparecieron VICENTE, ENRIQUE, CARLOS Y RAMIRO ANTONIO de apellidos LÓPEZ MÁYNEZ, por sus propios derecho a denunciar el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **VICENTE LÓPEZ SORIANO**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con fecha once de junio de dos mil veintiséis bajo el número de expediente **209/2026,** ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, con los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, JULIO 08 DE 2026
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADA KARLA JACQUELINE ALCALÁ ROCHA
(RÚBRICA) 15 Sep y 2 Oct

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO
144/2026

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MARIO IRACHETA SANTOS, RUMALDA URBINA SANDOVAL, MARIO ALBERTO IRACHETA URBINA Y MARÍA MAYELA RAMÍREZ SÁNCHEZ** el cual fue denunciado por JESÚS ALONSO IRACHETA URBINA, bajo el expediente número **280/2026,** procedimiento donde se dictó un proveído de fecha once de agosto de dos mil veintiséis, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 24 de agosto de 2026
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. KARLA JACQUELINE ALCALÁ ROCHA.
(RÚBRICA) 15 Sep y 2 Oct

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO
139/2026

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MA. DE LOS MILAGROS GONZÁLEZ SERRANO** el cual fue denunciado por LORENZO DE JESÚS CUETO LÓPEZ, bajo el expediente número **284/2026,** procedimiento donde se dictó un proveído de fecha diecisiete de agosto de dos mil veintiséis, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 19 de agosto de 2026
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. KARLA JACQUELINE ALCALÁ ROCHA.
(RÚBRICA) 15 Sep y 2 Oct

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha seis de agosto del dos mil veintiséis, se radicó un expediente número **356/2026** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **NORMA LIDIA PARRA CONTRERAS,** quien falleció el día 25 de julio del 2024 en esta **ciudad y**

FRANCISCO GERARDO ROBLES GALINDO, quien falleció el día 16 de noviembre del 2025 en esta ciudad, denunciado por BRENDA SELENE, PERLA JAZMIN, ADRIANA y CLAUDIA VERONICA todas de apellidos ROBLES PARRA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 14 de Agosto del 2026

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO

(RÚBRICA) 15 Sep y 2 Oct

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido diecisiete de agosto del dos mil veintiséis, se presentaron MA. GUADALUPE, ALICIA, DANIEL, MAIRA ANGELICA, BRENDA MARCELA Y LIZ ADRIANA todos de apellidos SOLIS CARREON, a denunciar el fallecimiento de **FRANCISCA CARREON ADAME,** quien falleció el día 14 de febrero del 2024, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente **381/2026,** se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 31 de Agosto del 2026.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. ALANIS ALEJANDRA PUENTE ARELLANO

(RÚBRICA) 15 Sep y 2 Oct

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido veinticuatro de agosto del dos mil veintiséis, se presentaron JOSE MANUEL HERRERA RAMIREZ, JOSE ISRAEL, EMILY ANAHI Y BRAYAN MISAEL éstos últimos de apellidos HERRERA ONTIVEROS, a denunciar el fallecimiento de **BLANCA ESTELA ONTIVEROS ROSALES**, quien falleció el día 22 de Agosto del 2025, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente **391/2026,** se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 26 de Agosto del 2026.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. ALANIS ALEJANDRA PUENTE ARELLANO

(RÚBRICA) 15 Sep y 2 Oct

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veinticuatro de agosto del dos mil veintiséis, se radicó un expediente número **425/2026** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MODESTA RODRIGUEZ TREJO,** quien falleció el día 18 de diciembre del 2020 en esta ciudad y Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **FRANCISCO MARRUFO TORRES**, quien falleció el día 24 de marzo del 2024 en esta ciudad, denunciado por SANTA FELICITAS MARRUFO RODRIGUEZ, ESTHER MARRUFO RODRIGUEZ, LYDIA MARRUFO RODRIGUEZ, RICARDO MARRUFO RODRIGUEZ, HILDA MARRUFO RODRIGUEZ, por sus propios derechos y YAZMIN MARRUFO RODRIGUEZ, por conducto de Apoderada General la C. ESTHER MARRUFO RODRIGUEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. -

Torreón, Coahuila, a 27 de Agosto del 2026

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado
Cuarto del Ramo Civil
LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO
(RÚBRICA) 15 Sep y 2 Oct

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO 178/2026

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció PERLA LIZETH GARCIA MARIN Y OTROS denunciando el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de **RODOLFO GARCIA RAMIREZ,** al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **465/2026,** con fecha 19 de Agosto del 2026, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado. TORREÓN, COAHUILA, A 25 AGOSTO 2026

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON
(RÚBRICA) 15 Sep y 2 Oct

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL SEXTO DISTRITO.
TORREÓN, COAHUILA.

EXPEDIENTE: 746/2019
POBLADO: "LA CONCHA"
MUNICIPIO: TORREON
ESTADO: COAHUILA

E D I C T O

C. MARÍA GUADALUPE MEJÍA MORALES
SUCESORA DE LA EXTINTA ESTHER MORALES ESQUIVEL.
Domicilio desconocido.

En el expediente **746/2019** del índice de este Órgano Jurisdiccional, la parte actora en el presente juicio, reclama entre otras pretensiones, la declaración judicial de tener la posesión material de la superficie que indica en su demanda, respecto de la parcela 241 P 1/1 Z1 del ejido "LA CONCHA", municipio de Torreón, Coahuila, con las medidas y colindancias referidas y amparadas con el respectivo certificado parcelario; por tanto con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria, al haber sido señalada como demandada, por este medio se emplaza a **MARÍA GUADALUPE MEJÍA MORALES**, SUCESORA DE LA EXTINTA ESTHER MORALES ESQUIVEL, para que haga valer los derechos procesales que esa oportunidad le confiere a más tardar en la audiencia programada para las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISEIS, en la sede de este Tribunal, ubicado en Prolongación Colón número 50, esquina con Juan I. Jiménez, Colonia Los Ángeles, de esta ciudad; apercibida que de no presentarse sin justa causa, se podrán tener por ciertas las afirmaciones de su contraria, con fundamento en el artículo 185, fracción V, de la Ley Agraria; asimismo que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones las subsecuentes aun de carácter personal le serán realizadas en los Estrados de este Tribunal.

Publíquese por dos veces dentro de un plazo de diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en uno de los diarios de mayor circulación, así como en la Presidencia Municipal correspondiente a la ubicación de los derechos en contienda y, en los estrados de este Tribunal.

Torreón, Coahuila, a 20 de agosto de 2026.
ATENTAMENTE
LIC. GUSTAVO CARREON BURCIAGA.
SECRETARIO DE ACUERDOS "B".
(RÚBRICA) 15 Sep y 2 Oct

LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTÉZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 30.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DIA 27 (VEINTISIETE) DE AGOSTO DEL 2026 (DOS MIL VEINTISEIS), COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LOS SEÑORES OLGA LETICIA OROZCO SAUCEDO, ANTONIO Y DANIEL DE APELLIDOS FRAIRE OROZCO, QUIENES PROCEDEN A INICIAR LA PRIMER SECCION DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE SU FINADO ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE, EL SEÑOR **ANTONIO FRAIRE FLORES,** QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD, EL DIA 09 (NUEVE) DE JULIO DEL AÑO 2026 (DOS MIL VEINTISEIS), ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 (MIL SESENTA Y CINCO) Y 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) PARRAFO III (TERCERO) DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- DOY FE.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. DOY FE.

LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30
(RÚBRICA) 15 Sep y 2 Oct

LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 29.
TORREÓN, COAHUILA.

PUBLICACIÓN NOTARIAL

Yo, licenciado ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES, titular de la Notaría Pública número VEINTINUEVE, en ejercicio en este distrito notarial de Torreón, con residencia en la ciudad del mismo nombre, con domicilio en avenida Corregidora número quinientos setenta y nueve oriente, colonia Centro de la ciudad de Torreón, Coahuila, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Coahuila, hago constar que el día veintiséis de agosto de dos mil veintiséis, la señora ROSA IDALIA ANDERSON RAMOS, inició en la notaría a mi cargo el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA C. **FRANCISCA RAMOS CERVANTES,** fallecida o el veintiuno de abril de dos mil veintiséis, en su carácter de hija y única presunta herederas legítima de la autora de la sucesión de acuerdo con lo dispuesto en el artículo mil cincuenta y ocho del Código Civil de Coahuila. Se propuso como ALBACEA la misma compareciente señora Rosa Idalia Anderson Cervantes, quien señaló como domicilio el ubicado en calle Inbabura número ciento treinta y seis, colonia La Merced II de esta ciudad, código postal 27276. Lo anterior se da a conocer por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días naturales, mediante las cuales se convocará a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los posibles acreedores de la autora de la sucesión para que se presenten el día catorce de octubre de dos mil veintiséis, a las quince horas, en el domicilio de la notaría a mi cargo, a deducir sus derechos. Publicaciones que se harán en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en la tabla de avisos de un Juzgado del Ramo Civil de este lugar.- DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 02 de septiembre de 2026

LICENCIADO ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 29
(RÚBRICA) 15 y 25 Sep

LIC. MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 81.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

YO, Licenciado MANUEL ALEJANDRO MARTINEZ GARZA, Titular de la Notaría Pública No. 81 (ochenta y ocho), para el Distrito Notarial de Torreón, ubicada en Boulevard Independencia No. 1769 Oriente de la Colonia San Isidro de la ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que con fecha 31 días del mes de Agosto de 2026 (dos mil veintiséis), se radicó en esta Notaría, la TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES del señor **ROMAN ALBERTO CEPEDA GONZALEZ** quien falleció en esta Ciudad el día 05 (cinco días del mes de junio de 2026 (dos mil veintiseis), a solicitud de los señores SELINA BREMER BREDEE, JUAN PABLO CEPEDA BREMER, ROMAN ALBERTO CEPEDA BREMER Y LUIS ERNESTO CEPEDA BREMER en su calidad de cónyuge e hijos del decujus, quienes exhibieron acta de defunción del finado y demás constancias de Ley. Se propuso como Albacea a la señora SELINA BREMER BREDEE quien tiene su domicilio en domicilio en Cto Alfarero número 15, Fracc. Los Azulejos, Código Postal 27422 (veintisiete mil cuatrocientos veintidos) de Torreón, Coahuila. Se señalarán día y hora para la celebración de la Junta de Herederos y recepción testimonial, una vez que se recaben los oficios e información que se requiere por ley, que tendrá lugar en esta Notaría, convocándose a los que se consideren con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores del autor de la sucesión para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente Aviso por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, conforme a lo dispuesto por los Artículos 1065 y 1127, Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coahuila, a 31 de Agosto del 2026
LIC. MANUEL ALEJANDRO MARTINEZ GARZA
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 81
(RÚBRICA) 15 Sep y 2 Oct

LIC. OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ, Titular de la Notaria Pública número 9 para el Distrito de Torreón, con domicilio en Boulevard Constitución número 165 Oriente Colonia Ampliación Los Ángeles en esta ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que ante mí se presentó el C. ANTONIO LÓPEZ ESCOBEDO, a solicitar la apertura del procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **CONSUELO ESCOBEDO ROBLES,** la cual tuvo su ultimo domicilio en DOMICILIO CONOCIDO DEL EJIDO LA FLOR DE MAYO MUNICIPIO DE MATAMOROS DE COAHUILA DE ZARAGOZA, fijándose fecha para tal efecto a las (12:00) doce horas del día (16) dieciséis de Octubre del (2026) dos mil veintiséis para la celebración de la Junta de Herederos , así mismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de (10) diez días en los Juzgados Civiles del Distrito Judicial de Torreón, y publíquese edictos por dos veces con un intervalo de (10) diez días naturales en el periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación de la ciudad de Torreón, Coahuila y se convoca a los que se considera con derecho a la Herencia y a los posibles acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducir sus derechos; lo anterior con fundamento en el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

ATENTAMENTE
Torreón, Coahuila, a 31 de Octubre de 2026.
Lic. OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ
NOTARIO PÚBLICO No. 9
(RÚBRICA) 15 y 25 Sep

LIC. OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ, Titular de la Notaria Pública número 9 para el Distrito de Torreón, con domicilio en Boulevard Constitución número 165 Oriente Colonia Ampliación Los Ángeles en esta ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que ante mí se presentó la C. NOHEMI ESQUIVEL PÉREZ, a solicitar la apertura del procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **ELÍAS PÉREZ GALINDO,** el cual tuvo su ultimo domicilio en LAURELES, NÚMERO 999 DE LA COLONIA JARDINES DE CALIFORNIA DE LA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA, fijándose fecha para tal efecto a las DIECISÉIS HORAS del día (09) nueve de Octubre del (2026) dos mil veintiséis, para la celebración de la Junta de Herederos, así mismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de (10) diez días naturales en los Juzgados Civiles del Distrito Judicial de Torreón, en el periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Torreón, Coahuila y se convoca a los que se considera con derecho a la Herencia y a los posibles acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducir sus derechos; lo anterior con fundamento en el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

ATENTAMENTE
Torreón, Coahuila, a 21 de Agosto de 2026
Lic. OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ
NOTARIO PÚBLICO No. 9
(RÚBRICA) 15 y 25 Sep

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, y dentro de los autos del Expediente Número **374/2022** relativo al Juicio **Civil Ordinario** en Acción de Nulidad de Testamento, promovido por ANA MARIA GARCIA RAMIREZ, en lo personal y en representación del menor con iniciales A.A.H.G., en contra de **JUAN JOSE GARCIA MARTINEZ,** en lo personal y en su carácter de Albacea Testamentario; Licenciada ANA PATRICIA RAMOS TORRES, Titular de la Notaria Pública número 53 con ejercicio en esta ciudad; y EVA LUCIA GARCIA RAMIREZ, se ha dictado un auto de fecha veintiuno de mayo de dos mil veintiséis, mediante el cual se ordena públicar POR UNA SOLA OCASION sus puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, lo que copiado a la letra dice:
PRIMERO. Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente asunto.
SEGUNDO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

TERCERO. La parte actora ANA MARÍA GARCÍA RAMÍREZ, NO justificó los elementos constitutivos de su acción, en consecuencia;
CUARTO. Se ABSUELVE a los codemandados JUAN JOSÉ GARCÍA MARTÍNEZ, en lo personal y como albacea de la Sucesión a Bienes de JOSÉ ALBINO GARCÍA HERNÁNDEZ; EVA LUCÍA GARCÍA RAMÍREZ y LICENCIADA ANA PATRICIA RAMOS TORRES, TITUTLAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 53 CON EJERCICIO EN ESTA CIUDAD, del cumplimiento de todas las prestaciones que les fueron reclamadas.
QUINTO. No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta Instancia.
NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE y LÍSTESE. Con fundamento en lo establecido en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.
Así, definitivamente juzgando lo resolvió la Licenciada MARÍA TERESA CHAPA REYES, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante la secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza Licenciada MARÍA RUIZ CASTAÑEDA. DOY FE. firmas ilegibles, rúbricas.

Torreón, Coah., a 24 de Agosto de 2026

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCI EN MATERIA CIVIL
LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO.
(RÚBRICA) 15 Sep

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDIC TO:

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número **401/2023** derivadas del juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por RAQUEL ALEJANDRA JAIK MUÑOZ en contra de **JESÚS ESTRADA MEJÍA**; C. ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD ahora C. ENCARGADO DE LA OFICINA REGISTRAL TORREÓN DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO; y tercero llamado a juicio MARIO GALLEGOS MONTES se ha dictado un auto de fecha veintiocho de mayo de dos mil veintiséis y a sentencia definitiva de fecha trece de abril de dos mil veintiséis, en la cual se ordena su publicación POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para ello, que copiad a la letra dice:
Torreón, Coahuila, a veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veintiséis. - Por recibido el escrito de cuenta del ocursante Licenciado JORGE SALVADOR GERARDO SÁNCHEZ MAULEON, en su carácter de abogado patrono del tercero llamado a juicio MARIO GALLEGOS MONTES, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, las cuales se mandan agregar a los presentes autos para los efectos legales correspondientes. - Artículo 155 del Código Procesal Civil de la Entidad.
Vistas las manifestaciones hechas por el ocursante y ante la imposibilidad de notificar a la parte demandada la sentencia definitiva; tal y como se hace constar en autos; tomando en consideración que el presente procedimiento es de orden público y el mismo no puede quedar al arbitrio de las partes, y a fin de no violentar las normas procesales establecidas en el ordenamiento adjetivo, así como los derechos fundamentales de legalidad y seguridad jurídica contenidos en los artículos 14 y 16 de nuestra Carta Magna, esta juzgadora estima conveniente, que la sentencia definitiva pronunciada en autos de fecha trece de abril del dos mil veintiséis se notifique a los diversos demandados JESÚS ESTRADA MEJIA e HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en términos de lo dispuesto por el Artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad, es decir mediante la publicación de edictos por una sola vez de los puntos resolutivos en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior para los efectos legales conducentes.- Artículos 14, 19 y 781 del Código Procesal Civil de la Entidad.
Por otra parte, prevéngase a la ocursante para que realice oportunamente las gestiones necesarias para la expedición del edicto que se autoriza; así mismo al momento de recibir dicho edicto corrobore los datos que integran el mismo; esto en atención al artículo 3 del Código Procesal Civil de la Entidad y 126 del mismos ordenamiento legal.-
NOTIFIQUESE Y LISTESE.
Así lo acordó y firma, la ciudadana Licenciada MARIA TERESA CHAPA REYES Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad ante la Ciudadana Licenciada ELIZABETH JAQUEZ SILOS Secretaria de Acuerdo y trámite que autoriza y da fe.-
SENTENCIA DEFINITIVA 40/2026
Torreón, Coahuila a trece (13) de abril de dos mil veintiséis (2026).
[…[
Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, se resuelve:
PRIMERO. Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente asunto.
SEGUNDO. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.
TERCERO. La parte actora RAQUEL ALEJANDRA JAIK MUÑOZ no acreditó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejerció, por consiguiente;
CUARTO. Se ABSUELVE a los demandados JESÚS ESTRADA MEJÍA; C. ENCARGADO DE LA OFICINA REGISTRAL TORREÓN DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO y tercero llamado a juicio MARIO GALLEGOS MONTES, de las prestaciones reclamadas.
QUINTO. Gírese atento oficio al C. Encargado de la Oficina Registral Torreón del Instituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que, en el ámbito de sus atribuciones, proceda a cancelar desde luego la anotación preventiva de demanda practicada con motivo del expediente 401/2023 relativo al presente juicio ordinario civil de usucapión, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el número de entrada 242703/2023 (0), de fecha veintiséis de octubre de dos mil veintitrés, respecto del inmueble:
INMUEBLE UBICADO EN CALLE CIRCUITO PUERTA DE HIERRO, NÚMERO 4, MANZANA 1, LOTE 1, FRACCIONAMIENTO QUINTAS SAN ANTONIO, MUNICIPIO TORREÓN, ESTADO COAHUILA DE ZARAGOZA, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO:126.00 METROS CUADRADOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
AL NORTE 18.00 METROS CON LOTE 2 A
AL SUR EN 18.00 METROS CON CIRCUITO PUERTA DE HIERRO
AL ESTE 7.00 METROS CON BOULEVARD DE LOS GRANDES PINTORES
AL OESTE 7.00 METROS CON CIRCUITO PUERTA HIERRO, USO DEL SUELO URBANO
INMUEBLE INSCRITO ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ESTA CIUDAD BAJO EL FOLIO REAL 35170 A NOMBRE DE JESÚS ESTRADA MEJÍA. -
SEXTO. - No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta Instancia a los demandados.
NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE y LÍSTESE. Con fundamento en lo establecido en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.
Así definitivamente juzgando lo resolvió la Licenciada MARÍA TERESA CHAPA REYES, Titular Adscrita al Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante la secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza Licenciada MARÍA RUIZ CASTAÑEDA. DOY FE.

Torreón, Coah., a 25 de Agosto de 2026

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO
(RÚBRICA) 15 Sep

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **405/2026** relativo al JUICIO ESPECIAL DE **RECTIFICACIÓN DE ACTA** DEL REGISTRO CIVIL promovido por **María del Carmen Olivas Contreras** en contra de Oficial Tercero del Registro Civil del Ejido El Manantial, Matamoros, Coahuila y Agente Del Ministerio Público De La Adscripción, el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar de este Distrito Judicial, dispuso se publicará un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado; en la Página del Poder Judicial del Estado, así como en un lugar visible de la Oficialía Tercera del Registro Civil, del Ejido El Manantial, de Matamoros, Coahuila, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su propia acta de nacimiento en virtud de que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento "15 de Agosto de 1969", siendo lo correcto como “16 de Julio de 1967”, llamándose a quienes se crean con interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante éste Juzgado a deducirla dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del edicto.

TORREÓN, COAHUILA; A 05 DE AGOSTO DE 2026

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ELEAZAR GÓMEZ VÁZQUEZ
(RÚBRICA) 15 Sep

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O
149/2026

C. ELVIRA GARCÍA NAJAR.
Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en la misma ciudad y dentro de los autos del expediente número 517/2024 relativo al juicio **ordinario civil** de usucapión promovido por MARGARITA GUEVARA BOLAÑOS en contra de **ELVIRA GARCÍA NAJAR** y OFICINA REGISTRAL TORREÓN DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, se dictó una resolución de fecha veintiséis de agosto de dos mil veintiséis, que en su parte conducente dice:
Expediente **517/2024**
Sentencia definitiva número 123/2026
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a (26) veintiséis de agosto del año (2026) dos mil veintiséis.
Una vez que han sido vistos los autos del expediente 517/2024, formado con motivo del Juicio ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN, promovido por MARGARITA GUEVARA BOLAÑOS en contra de ELVIRA GARCÍA NAJAR y OFICINA REGISTRAL TORREÓN DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, se resuelve en definitiva mediante la presente sentencia y:

R E S O L U T I V O S:

PRIMERO. Este juzgado resultó competente para conocer y fallar en la presente causa.

SEGUNDO. Fue procedente la vía propuesta y tramitada.

TERCERO. La parte actora MARGARITA GUEVARA BOLAÑOS, justificó los elementos constitutivos de su acción de usucapión, conforme a las consideraciones expuestas en el cuerpo de esta resolución, mientras que la parte demandada ELVIRA GARCÍA NAJAR y OFICINA REGISTRAL TORREÓN DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, no comparecieron a juicio, en consecuencia:

CUARTO. Se declara que la parte actora MARGARITA GUEVARA BOLAÑOS, ha adquirido mediante la usucapión y, por ende, se ha convertido en propietaria respecto al siguiente bien:

DESCRIPCIÓN: FRACCIÓN DE TERRENO. INMUEBLE UBICADO EN MANZANA 9, COLONIA SAN JOAQUIN, MUNICIPIO TORREÓN, ESTADO COAHUILA DE ZARAGOZA, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 5.15 METROS CON PROPIEDAD DE FEDERICO ARTEA; AL SUR 5.15 METROS CON AVENIDA SAN CARLOS; AL ORIENTE 12.00 METROS CON PROPIEDAD DE ROBERTO GONZÁLEZ B.; AL PONIENTE 12.00 METROS CON PROPIEDAD DE LINO SILVA, USO DEL SUELO URBANO. INSCRITO EN LA OFICINA REGISTRAL TORREÓN DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA BAJO EL FOLIO REAL NÚMERO 133788 A NOMBRE DE ELVIRA GARCÍA NAJAR.

QUINTO. Una vez que cause ejecutoria esta resolución, gírese oficio a la Oficina Registral Torreón del Instituto Registral y Catastral en el Estado de Coahuila de Zaragoza, para efecto de cancelar la inscripción como propietaria del bien descrito en el resolutivo cuarto de esta sentencia que obra a nombre de la parte demandada e inscríbanse a favor de la parte actora, sirviéndole la misma como título de propiedad, debiendo expedirse las copias certificadas que sean necesarias para que se dé cumplimiento a lo anterior.

SEXTO. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 781 párrafo primero del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, notifíquese los puntos resolutivos de esta sentencia a la diversa demandada ELVIRA GARCÍA NAJAR, mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

SÉPTIMO. No se hace especial condenación en costas procesales en esta instancia.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE, ello de conformidad con el artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil en el Estado. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma la LICENCIADA LAURA IVETH WONG MORALES, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con sede en esta ciudad, quien actúa con la LICENCIADA ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN, secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza y da fe de sus actos. DOY FE.

firmas **rúbricas

Torreón, Coahuila, a 31 de agosto de 2026

Licenciada Rosalinda De la Cruz Gaytán.

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA) 15 Sep

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.

EDICTO:-

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó GUSTAVO y JUAN ALONSO de apellidos HERNANDEZ MATA, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **MARIA DE JESUS MATA ESTRADA**, mismo que se radicó bajo el expediente número **133/2026**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.- -

SAN PEDRO, COAHUILA, A 20 DE FEBRERO DE 2026.

EL C. SECRETARIO.

LIC. ALFREDO REZA RIVERA.

(RÚBRICA) 1 y 15 Sep

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.

E D I C T O:-

- - Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presento DANIEL BARBOZA HERRERA Y OTRO, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **HERMILO BARBOZA SANCHEZ**, mismo que se radico bajo el expediente número

229/2021, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet en la página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 26 DE MARZO DE 2026.

LA C. SECRETARIA

LIC. LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES.

(RÚBRICA) 1 y 15 Sep

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.

E D I C T O:-

- - - Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó MA. MINERVA, ROSA MARIA, BEATRIZ, GENOVEVA Y RAÚL de apellidos BOTELLO DE LEÓN, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **FRANCISCO TOMAS BOTELLO DE LEÓN**, mismo que se radicó bajo el expediente número **322/2026**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.- - - - - - - - - - -

SAN PEDRO, COAHUILA, A 26 DE MAYO DE 2026.

EL C. SECRETARIO.

LIC. ALFREDO REZA RIVERA.

(RÚBRICA) 1 y 15 Sep

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.

E D I C T O:-

- - Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presento JAVIER RODRIGUEZ GARCIA, JESUS JAVIER, ALEJANDRO Y OSCAR de apellidos RODRIGUEZ MEDELLIN, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES **MA. GUADALUPE MEDELLIN MONTOYA**, mismo que se radico bajo el expediente número **345/2026**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet en la página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 02 DE JUNIO DE 2026.

LA C. SECRETARIA

LIC. LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES.

(RÚBRICA) 1 y 15 Sep

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.

E D I C T O:-

- - Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presento ANA MARIA MARTINEZ RODRIGUEZ, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **JESUS MARTINEZ ARELLANO Y ROSA MARIA RODRIGUEZ AGUILERA**, mismo que se radico bajo el expediente número **348/2026**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet en la página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 05 DE JUNIO DE 2026.

EL C. SECRETARIO

LIC. ALFREDO REZA RIVERA.

(RÚBRICA) 1 y 15 Sep

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.

E D I C T O:-

- - Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presento JESUS Y LETICIA, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE

REBECA SILVA FLORES, mismo que se radico bajo el expediente número **386/2026**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet en la página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 07 DE JULIO DE 2026.

EL C. SECRETARIO

LIC. ALFREDO REZA RIVERA.

(RÚBRICA) 1 y 15 Sep

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.

EDICTO:-

- Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó LORENZO BURCIAGA AGUIRRE, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **SERGIA AGUIRRE ACOSTA**, mismo que se radicó bajo el expediente número **404/2026,** y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 05 DE AGOSTO DE 2026.

EL C. SECRETARIO.

LIC. ALFREDO REZA RIVERA.

(RÚBRICA) 1 y 15 Sep

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.

E D I C T O:-

- - Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron ROBERTO, MARGARITA, FILIBERTO, MA. YOLANDA, GLORIA Y TERESA DE APELLIDOS MENCHACA TORRES, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **ELOISA CARRILLO RODRIGUEZ**, mismo que se radico bajo el expediente número **409/2026**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet en la página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 09 DE JULIO DE 2026.

LA C. SECRETARIA

LIC. LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES.

(RÚBRICA) 1 y 15 Sep

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.

E D I C T O
NOTIFICACIÓN

C. MARIO SANCHEZ LOPEZ

Ante este Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de San Pedro, con sede en esta misma ciudad, y mediante INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO Y PAGO DE PENSIONES VENCIDAS dentro del Juicio **Oral de Convivencias Familiares,** Expediente número **49/2021,** se presentó KAREN ITZEL ULLOA VALENZUELA por demandando al C. **MARIO SANCHEZ LOPEZ,** respecto del Incidente de referencia que pretender formular en contra de la persona antes mencionada, y obra un auto de fecha (16) dieciséis de julio del año en curso, en el cual se ordena notificar por edictos los autos de fecha (13) trece de junio y (26) veintiséis de junio del año 2025, al ciudadano MARIO SANCHEZ LOPEZ, haciéndole saber que deberá comparecer dentro de un término de QUINCE DIAS siguientes a la publicación del edicto respectivo, a contestar el Incidente interpuesto en su contra, haciéndole de su conocimiento que las copias para su traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado y que no se volverá a practicar Diligencia alguna en su búsqueda, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 203 así como 778 del Código Procesal Civil, el cual se manda publicar por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de su página electrónica www.pjec.gob.mx, lo que deberá hacerse del conocimiento del área de informática del Poder Judicial para su correspondiente difusión, y hecho lo anterior se remita la constancia respectiva a esta Autoridad para estar en aptitud de

computar, en su caso, los términos Judiciales que correspondan; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil.-

SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 10 DE AGOSTO DEL 2026.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ROMAN EZEQUIEL ISAIAS CARDONA.
(RÚBRICA) 15, 22 y 25 Sep

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.

E D I C T O

En el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **247/2026,** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **María de los Ángeles López González** denunciado por Juana Ma., Rogelio, María Asunción, María de los Ángeles, María de Jesús, Jorge, Ana Leticia, Laura Patricia y Maricela todos de apellidos Tovar López, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy Fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza, diecinueve de agosto de 2026
La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar
de este Distrito Judicial
Gabriela Ramírez López.
(RÚBRICA) 15 Sep y 2 Oct

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.

E D I C T O

En el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **251/2026,** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Armandina Sifuentes García** denunciado por Héctor Salas García, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy Fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza, veinticinco de agosto de 2026
La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar
de este Distrito Judicial
Gabriela Ramírez López.
(RÚBRICA) 15 Sep y 2 Oct

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.

E D I C T O

En el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **255/2026,** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Ma. Esthela Hernández Muñoz también conocida como Ma. Estela Hernández Muñoz** denunciado por Juan Contreras Espinosa, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy Fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza, veintisiete de agosto de 2026
La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar
de este Distrito Judicial
Gabriela Ramírez López.
(RÚBRICA) 15 Sep y 2 Oct

LIC. DANIEL EDUARDO RAMOS TODD.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL C. DANIEL EDUARDO RAMOS TODD NOTARIO ADJUNTO DE LA NOTARIA NO. 2 DE LA QUE ES TITULAR EL LIC. FERNANDO OROZCO LARA EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE PARRAS, CON RESIDENCIA EN PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI COMPARECIERON: LOs C.C. EFRAIN MAGALLANES VENEGAS, LUCERO, GUADALUPE EUGENIA, CLARA y EFRAIN todos de apellidos MAGALLANES SANCHEZ, A EFECTO DE DENUNCIAR LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **JUANA PILAR SANCHEZ GARCIA.** QUIEN FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHILA, EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025. CON DOMICILIO UBICADO EN CALLE MIGUEL DOMÍNGUEZ, NÚMERO 213, COLONIA LOS ÁNGELES, DE ESTA CIUDAD DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA. DECLARARON LA APERTURA DE LA SUCESIÓN, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR SEGÚN ESCRITO DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2026.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO SE HACE CON APOYO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES, QUE SE HARAN DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PORTAL ELECTRONICO DESTINADO PARA ELLO. - DOY FE.

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, 10 DE AGOSTO DE 2026.

LIC. DANIEL EDUARDO RAMOS TODD
NOTARIO ADJUNTO DE LA NOTARIA NUMERO 2
DE LA QUE ES TITULAR DE NÚMERO EL
LIC. FERNANDO OROZCO LARA
(RÚBRICA) 15 Sep y 2 Oct

CIUDAD DE MÉXICO

JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADO JUICIOS ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER CIRCUITO. CIUDAD DE MÉXICO.

EDICTO

A **ESWEIDY LÓPEZ LUNA** (EN SU CALIDAD DE DEMANDADA EN EL JUICIO DE **EXTINCIÓN DE DOMINIO 33/2025-I** QUE AL TENER INTERÉS JURÍDICO QUE PUDIERA CONSISTIR EN LA PÉRDIDA A FAVOR DEL ESTADO, DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD DEL VEHÍCULO IDENTIDICADO COMO: SEMIRREMOLQUE MARCA GALLEGOS, TIPO TANQUE CILÍNDRICO, COLOR GRIS, PLACA DE CIRCULACIÓN 45-UN-4U DEL SERVIDOR PÚBLICO FEDERAL, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR (NIV) 3C92T4037CG693676, CORRESPONDE A UN VEHÍCULO AÑO MODELO 2012, ESTE ES DE ORIGEN NACIONAL.

En auto de catorce de octubre de dos mil veinticinco, dictado en el Juicio de **Extinción de Dominio 33/2025-I**, se admitió a trámite el juicio promovido por los agentes del Ministerio Público de la Federación, adscritos a la Fiscalía Especial en Materia de Extinción de Dominio de la Fiscalía General de la República en contra de Esweidy López Luna en su calidad de demanda.

De conformidad con lo establecido en los numerales 86 y 88 fracción II de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, se ordenó publicar el presente edicto a efecto de emplazar a juicio a la demandada Esweidy López Luna, que al tener interés jurídico que pudiera consistir en la pérdida a favor del estado, de los derechos de propiedad del vehículo consistente en: Semirremolque marca Gallegos, tipo tanque cilíndrico, color gris, placa de circulación 45-UN-4U del Servidor Público Federal, número de identificación vehicular (NIV) 3C92T4037CG693676, corresponde a un vehículo año modelo 2012, este es de origen nacional.

Del cual se presume que su origen no es de legítima procedencia, ya que se encuentra vinculado con el hecho ilícito de delitos Sustracción ilícita de hidrocarburos, previsto y sancionado por el artículo 8, fracción I, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, vehículo el cual se encuentra asegurado por el fiscal Federal investigador, así como por este órgano jurisdiccional.

Hágase saber a la demandada Esweidy López Luna, que podrá acudir a las oficinas del Instituto Federal de Defensoría Pública ubicadas en la ciudad de su última ubicación y también podrá consultar la siguiente página electrónica, para su localización: https://www.ifdp.cjf.gob.mx/paginas/subInstituto.htm?pageName=informacion%2Fdelegaciones.htm

De la que desprende el directorio de delegaciones del instituto, además el número telefónico 800-22-42-426 del servicio DEFENSATEL, para solicitar el servicio de personal especializado, en la modalidad que se estime pertinente.

Atenta a lo anterior, deberá comparecer ante este Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicio Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con residencia en la Ciudad de México sitio acceso 11, nivel plaza, del edificio sede San Lázaro, Eduardo Molina 2, esquina Sidar y Rovirosa, colonia Del Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, código postal 15960, dentro del término de treinta días hábiles siguientes, contando a partir de cuando haya surtido efectos la publicación del último edicto, a efecto de contestar la demanda, acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga.

Expedido en nueve tantos en la Ciudad de México, el veintinueve de mayo de dos mil veintiséis.

Rafael Rodríguez Lozano
Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México
(RÚBRICA) 8, 11 y 15 Sep

MANOLO JIMÉNEZ SALINAS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. **Avisos judiciales y administrativos:**
- **1.** Por cada palabra en primera o única inserción, $2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
- **2.** Por cada palabra en inserciones subsecuentes, $2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, $974.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, $1,327.00 (UN MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.).

IV. **Suscripciones:**
- **1.** Por un año, $3,633.00 (TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).
- **2.** Por seis meses, $1,817.00 (UN MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.).
- **3.** Por tres meses, $959.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
- **4.** Número del día, $38.00 (TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
- **5.** Números atrasados hasta 6 años, $136.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).
- **6.** Números atrasados de más de 6 años, $274.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

V. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, $490.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

VI. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, $974.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2026.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Guadalupe Victoria No. 608 Cuarto Piso, Zona Centro, Código Postal 2500, Saltillo, Coahuila.
Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcoahuila.gob.mx
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es
Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx